



CÓRDOBA, 20 NOV. 2025

VISTO, La Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870/10 y su Modificatoria, la Ley N° 10348/16, que establecen las características y los objetivos de los distintos niveles y modalidades educativas; la Resolución Ministerial N° 452/24, que dispone la creación del Programa TransFORMAR@Cba. con el objetivo de impulsar la renovación curricular y didáctica del Sistema Educativo Provincial, como medio de consolidar logros y realizar las transformaciones necesarias para emprender la mejora.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 06/25 emitida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación, se implementó el Programa TransFORMAR@Cba. para todas las instituciones de Educación Secundaria de Modalidad Orientada, Técnico Profesional y Rural -pluricurso y graduada-;

Que, según lo dispuesto en el Art. 11° de la mencionada Resolución, se realizó una evaluación participativa de su implementación y se proyectaron mejoras a los fines de potenciar las propuestas del nivel y continuar avanzando con el proceso de transformación durante el Ciclo Lectivo 2026;

Que, en el año 2025 un número significativo de Instituciones Educativas han decidido incorporarse a la Ruta 2 como “instituciones precursoras” en el año 2026 a los fines de intensificar los procesos de innovación en sus respectivas comunidades educativas;

Que, en el año 2026 se implementará un Nuevo Diseño Curricular para el Ciclo Básico/Primer Ciclo, para la Educación Secundaria Orientada y Técnico Profesional, incluyendo -con las

adecuaciones y especificaciones necesarias- también las Escuelas de Modalidad Rural -pluricurso y graduada-; escuelas en Programa Avanzado ProA y Escuelas Secundarias con Formación Profesional;

Que, en el año 2026, se hará efectivo un nuevo diseño/propuesta para la Formación General del Ciclo Orientado - Educación Secundaria Orientada y Rural- y la Formación Ética, Ciudadana y Humanística General del Segundo Ciclo -Educación Secundaria Técnico Profesional-, 4º, 5º y 6º Año; incluyendo –con las adecuaciones/especificaciones- también las Escuelas de Modalidad Rural -pluricurso y graduada-, escuelas en Programa Avanzado ProA y Escuelas Secundarias con Formación Profesional (E.S.F.P.);

Que, se continúa con el proceso de consulta y actualización del Diseño y Propuestas Curriculares del Campo de la Formación Específica de Educación Secundaria Orientada y Rural -pluricurso y graduada-, (Ciclo Orientado -4º, 5º y 6º Año -) y de los Campos de Formación Científico Tecnológica, de la Formación Técnica Específica y de la Formación de la Práctica Profesionalizante (Segundo Ciclo de Educación Técnico Profesional -4º, 5º, 6º y 7º Año -), así como en escuelas con Programa Avanzado ProA y Escuelas Secundarias con Formación Profesional (E.S.F.P.);

Que, en el año 2026 se incorporará al TRANSFORMAR@Cba. el Programa de Inclusión y Terminalidad Educativa (P.I.T. 14-17) y Educación Profesional Secundaria (E.P.S.) para estudiantes entre 14 y 17 años;

Que, se han realizado evaluaciones y consultas acerca del Régimen Académico, y en orden a facilitar la articulación del sistema y los programas creados, se considera necesario unificar criterios, dejando sin efecto disposiciones específicas anteriores y estableciendo que todas las escuelas, incluidas las del Programa Avanzado ProA y E.S.F.P., aplicarán el Régimen Académico y lo dispuesto en la presente normativa;



Que, si bien se han realizado avances en el proceso de intensificación de la enseñanza de la Lengua Extranjera Inglés, resulta conveniente y necesario ampliar este proceso, vinculando este espacio curricular específico con otros de distintos campos para potenciar los aprendizajes;

Que, como estaba previsto en el Plan de Trabajo, en el año 2026 se deberá fortalecer y escalar el re-diseño institucional con centralidad en los objetivos de la Política Educativa Provincial (Plan de Desarrollo Educativo Provincial 2024-2027 con proyección 2033);

Que, en el año 2026 se adecuará de manera gradual y progresiva el funcionamiento del Sistema de Gestión de Estudiantes a las prescripciones de la presente normativa, a los fines de contribuir a la toma de decisiones tanto a nivel central, territorial, escolar y pedagógico, realizando las consultas necesarias a las Instituciones Educativas Precursoras de la Ruta 2 de la Innovación;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN,

LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO

***PROFESIONAL**

Y TECNOLOGÍAS EN EDUCACIÓN y

LA SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Y EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVEN

ART. 1º: RATIFICAR la vigencia de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 35/10 Ciclo Básico (1º, 2º y 3º Año: Primer Ciclo) de la modalidad Técnico Profesional del Nivel de Educación Secundaria para los campos de Formación Científico Tecnológica (F.C.T.) y de Formación Técnica Específica (F.T.E.).

ART. 2°: ESTABLECER la implementación del Nuevo Diseño Curricular para el Ciclo Básico (1°, 2° y 3° Año) de la Educación Secundaria Orientada y Técnico Profesional (Primer Ciclo) en todas las Instituciones Educativas de la Provincia de Córdoba, tanto de gestión estatal como privada. Esta implementación, en el caso de las Instituciones Educativas de Modalidad Rural (pluricurso y graduada), Programa Avanzado ProA y Escuelas Secundarias con Formación Profesional (E.S.F.P.), se realizará con las adecuaciones y especificaciones necesarias en virtud de la configuración de sus estructuras curriculares, que no se modifican en el año 2026.

ART. 3°: ESTABLECER en todas las instituciones de Educación Secundaria, de gestión estatal como privada, la implementación del Nuevo Diseño Curricular para el:

- Campo de la Formación General del Ciclo Orientado (4°, 5° y 6° Año) en la Educación Secundaria Orientada.
- Campo de la Formación Ética, Ciudadana y Humanística General del Segundo Ciclo (4°, 5°, 6° Año) en la Educación Secundaria Técnico Profesional.
- Campo de la Formación General en la Modalidad Rural (pluricurso y graduada), Escuelas ProA y Secundarias con Formación Profesional (E.S.F.P.), con las adecuaciones y especificaciones necesarias en virtud de la configuración de sus estructuras curriculares.

Se ratifica que esta implementación no implica cambios en la denominación ni en la carga horaria de los espacios curriculares para el año 2026. Supone la actualización de aprendizajes y contenidos, en base a las Progresiones.

ART. 4°: RATIFICAR la vigencia, para el Ciclo Lectivo 2026, en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 451/24 y N° 462/24, del diseño y propuestas curriculares (estructura curricular y carga horaria) para:

- Campo de la Formación Específica de Educación Secundaria Orientada y Rural -pluricurso y graduada-, (Ciclo Orientado -4°, 5° y 6° Año -).



- Campo de la Formación Científico Tecnológica, de la Formación Técnica Específica y de la Formación de la Práctica Profesionalizante (Segundo Ciclo de Educación Secundaria Técnico Profesional) -4°, 5°, 6° y 7°-.
- Formación Específica Programa Avanzado ProA -4°, 5° y 6° Año -.
- Formación Específica de las Escuelas Secundarias con Formación Profesional (E.S.F.P.) -4°, 5° y 6° Año -.

ART. 5°: RATIFICAR la vigencia de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 64/16 de aprobación de la estructura curricular del Programa de Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria y Formación Laboral para Jóvenes de 14 a 17 años (PIT 14-17) y en la Resolución Ministerial N° 183/22 y N° 463/24 del Programa de Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria en el ámbito de la Educación Técnica.

ART. 6°: RATIFICAR, en virtud de lo establecido en los artículos anteriores, el valor pedagógico del abordaje disciplinar e interdisciplinar de los espacios curriculares, en el marco del diseño, desarrollo y evaluación de propuestas didácticas. Se organizarán mediante diversas estructuras y formatos -unidades didácticas, secuencias, proyectos, talleres, laboratorios, seminarios, módulos, entre otros- que permitan el aprendizaje de contenidos específicos y el desarrollo de las capacidades fundamentales, dentro de un marco formativo experiencial, relevante y significativo.

ART. 7°: ESTABLECER que todas las instituciones de Educación Secundaria (Orientada, Técnica, Rural -pluricurso y graduada-, Escuelas ProA y Secundaria con Formación Profesional - E.S.F.P.-), Programa de Inclusión y Terminalidad Educativa (PIT 14-17) y Educación Profesional Secundaria (E.P.S.) para estudiantes entre 14 y 17 años -de gestión estatal y privada-, en el marco del Programa TRANSFORMAR@Cba. Ruta de la Innovación 1 -Universal-, deberán:

- a) Revisar y actualizar el documento que sintetiza el Plan Educativo Institucional (P.E.I.) a partir del proceso de autoevaluación iniciado en el año 2025 y redefinir el Proyecto de Mejora Institucional 2026 (P.M.I.) con foco en los aprendizajes.
- b) Iniciar el proceso de ambientación -según lo dispuesto en el Ciclo Lectivo 2026- desarrollando actividades específicas para los/as estudiantes que ingresen a la Educación Secundaria en 1° y 4° Año, involucrando a las familias. Se pretende acercarlos a las dinámicas escolares propias del nivel y promover desde el primer día la construcción de vínculos pedagógicos y sociales con compañeros, docentes, directivos y otros actores de la vida escolar. La duración del proceso de ambientación será dispuesta por cada institución en función de los grupos de estudiantes y en el marco de sus respectivos Planes Educativos Institucionales y Proyectos Curriculares Institucionales.
- c) Intensificar los procesos de enseñanza para garantizar la Alfabetización Avanzada, implementando desafíos de aprendizaje en Lengua y Matemática -en los espacios curriculares de Lengua y Literatura y de Matemática según corresponda-, destinando hasta 4 horas mensuales de la carga horaria prevista. Este trabajo podrá vincularse -opción institucional- con las Olimpiadas Cordobesas de Matemática y el Festival de la Palabra.
- d) Incorporar, de manera explícita, el abordaje de las Capacidades Fundamentales -priorizando el desarrollo de la oralidad, lectura y escritura, el abordaje y resolución de situaciones problemáticas y la ciudadanía global, local y digital- en el diseño, gestión y evaluación de actividades y tareas desde todos los espacios curriculares, con el fin de promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los/as estudiantes.
- e) Abordar -en el marco de los Diseños y Propuesta Curriculares vigentes- los saberes de Ciencias de la Computación desde el espacio curricular Educación Tecnológica y Ciencias de la Computación en el Ciclo Básico. En el caso del Ciclo Superior: Secundaria Orientada y Rural - 4° a 6° Año -, Segundo Ciclo de Educación Técnico Profesional (4° a



7° Año), desde el/los espacio/s curricular/es existente/s, que defina y explicita cada institución en el marco de su P.C.I. Asimismo, en ambos ciclos, se promoverá un abordaje transversal, desde todos los espacios curriculares, a partir de situaciones específicas de aprendizaje.

- f) Implementar -de no hacerlo aún- Prácticas Educativas y/o Profesionalizantes bajo el formato de Pasantías, preferentemente en los últimos años de la Educación Secundaria (Orientada, Técnico Profesional y Rural) y programas específicos (ProA, E.S.F.P., P.I.T. 14-17, entre otros). Deberán desarrollarse desde los siguientes espacios curriculares: Formación para la Vida y el Trabajo en 4°, 5° y 6° Año de la Educación Secundaria Orientada, y desde Formación en Ambiente de Trabajo, en 6° y 7° Año de la Educación Secundaria Técnico Profesional. También podrán abordarse desde otros espacios curriculares -previstos en las propuestas formativas- a partir de un trabajo conjunto (Anexo I).
- g) Promover el desarrollo de la dimensión socio afectiva en el marco del bienestar educativo. Cada institución profundizará la construcción del recorrido pedagógico para el desarrollo de habilidades afectivas y sociales de 1° a 6°/7° Año. En este marco, definir y explicitar de qué manera abordarán curricularmente -desde las propuestas de enseñanza- los Acuerdos Escolares de Convivencia (A.E.C.) -aprobados por la Dirección de Nivel correspondiente- sus fundamentos y sentidos, fomentando la participación activa y reflexiva de los/as estudiantes, el ejercicio de la ciudadanía digital responsable, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de comunidades educativas sostenibles desde los principios de la educación inclusiva.
- h) Abordar saberes vinculados con la Educación para el Desarrollo Sostenible: convivencia -vinculado con el ítem anterior-, ambiente, cultura vial, sexualidad integral, alfabetización financiera, emprendedurismo, entre otras temáticas prioritarias. Cada institución determinará y explicitará -en el marco de su P.C.I.- qué espacio/s estará/n involucrado/s para su abordaje.

- i) Organizar la instancia escolar de la Feria de Ciencias, Tecnologías, Artes, Movimiento e Innovación como una jornada para compartir en comunidad lo que se está abordando en la institución, a los fines de potenciar los aprendizajes de los/as estudiantes.

Esta instancia escolar podrá concretarse a nivel institucional, interinstitucional, y/o comunitario - en el marco de las Coordinaciones Locales de Educación (C.L.E.), Consejos Barriales, entre otros-, con la participación de distintos niveles/modalidades u otros formatos que garanticen el protagonismo estudiantil y la participación de la comunidad. La fecha establecida es el martes 30 de junio del año 2026. No obstante, cada institución - en el marco de su P.E.I. y la articulación con la comunidad- podrá desarrollarla otro día entre el 29 de junio y el 3 de julio del año 2026. La participación en las siguientes etapas de feria (regional, provincial y nacional) es opcional.

Nota: Si la institución decide participar en el Festival de la Palabra, en Olimpiadas de Matemática, en Olimpiada de Educación Técnico Profesional u otras acciones que prevén en su organización una instancia escolar de Feria realizando un único encuentro en el que se articulen todas las iniciativas (Feria, Festival, Olimpiada y/u otros) a los fines de optimizar tiempos y espacios para el aprendizaje. Las Instituciones que lo consideren oportuno podrán vincular en estas instancias el desarrollo de otras actividades (charlas, talleres, etc. destinadas a profundizar el vínculo entre la escuela-familia-comunidad como, por ejemplo, uso de los celulares, convivencia, educación ambiental, educación sexual integral, educación vial, entre otras).

- j) Organizar, en la segunda etapa del año, una Jornada Escuela, Familias y Comunidad, dando continuidad a lo trabajado en Feria/Encuentro (ítem anterior) a los fines de compartir los procesos y resultados de los proyectos en los que la institución se involucró.
- k) Implementar una Jornada Única Escolar (J.U.E.) diaria de 5 horas reloj como mínimo para los/as estudiantes -según la carga horaria prescripta en los Diseños y Propuestas Curriculares vigentes-, abarcando la totalidad de la propuesta formativa. Cada hora de clase u hora académica tendrá una duración de 40 minutos. Los recreos podrán tener una duración de entre 5 y 15 minutos.



A los fines de la organización de la propuesta curricular institucional – con centralidad en los aprendizajes de los/as estudiantes- podrá combinarse la carga horaria en módulos de:

- 80 minutos (equivalentes a 2 horas de clase u horas académicas)
- 120 minutos (equivalentes a 3 horas de clase u horas académicas).

Considerando el impacto institucional y comunitario, la institución podrá innovar en la organización horaria contemplando dos estímulos de 60 minutos cada uno para los espacios curriculares de 3 horas clase u horas académicas. De brindarse servicio de almuerzo se destinará un tiempo aproximado de 15 a 20 minutos, por fuera de la J.U.E. El horario deberá desarrollarse preferentemente entre las 7:30 horas y las 18:30 horas, considerando el turno mañana y tarde.

Para alguna modificación excepcional de estas prescripciones, la institución deberá contar con la autorización de la Dirección General de Nivel correspondiente. La reorganización y optimización de los tiempos y espacios será central en el proceso de transformación de la educación secundaria.

- l) Definir, en el marco del Régimen Académico -Resolución N° 11/25 de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación-, estrategias para sostener la continuidad de la experiencia educativa, asegurando la integridad del tiempo escolar y la calidad de la enseñanza (Anexo II).
- m) Las instituciones que brinden Educación Secundaria Orientada en el marco de la normativa vigente (Diseño Curricular) podrán -si consideran pertinente y relevante- modificar los Espacios de Opción Institucional (E.O.I.) actualmente vigentes en los P.C.I. de la Orientación. En estos casos, deberán presentar, antes del 28 de febrero del año 2026, a la Supervisión -y por su intermedio a la Dirección General de Nivel- las propuestas de modificación de los E.O.I. vigentes, con la correspondiente reubicación de los docentes titulares. Los cambios podrán hacerse en el marco de la nómina de E.O.I. propuestos

en cada Orientación o los prescriptos para otras Orientaciones. Las decisiones que adopte cada institución (directivos y docentes) en este sentido y en el marco de la normativa vigente, deberán ser aprobadas por la Dirección General de Nivel, para ser implementadas desde el comienzo del Ciclo Lectivo.

- n) Evaluar la continuidad del Proyecto de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares (iniciativa de opción institucional) en virtud de lo trabajado en el año 2025 en el marco del Régimen Académico Unificado. Las Escuelas ProA y E.S.F.P. enmarcarán las horas de tutoría y horas institucionales en dicho Proyecto (Anexo III).
- o) Participar del Proceso de Actualización Curricular del Campo de la Formación Específica de Educación Secundaria Orientada y Rural - pluricurso y graduada-, (ciclo orientado -4°, 5° y 6° Año -) y de los Campos de Formación Científico Tecnológica, Formación Técnica Específica y Formación de la Práctica Profesionalizante (Segundo Ciclo de la Educación Técnico Profesional, Escuelas con Programa avanzado ProA y Secundaria con Formación Profesional -E.S.F.P.- 4°, 5° y 6°/7° año) en todas las Instituciones Educativas de Educación Secundaria de la Provincia de Córdoba, de gestión estatal y privada.
- p) Intensificar el trabajo territorial en el marco de la C.L.E. -si existiera en su localidad- a los fines de potenciar la transformación educativa.
- q) Definir, antes del 30 de julio del año 2026, la voluntad institucional de postularse para ser Institución Precursora en el año 2027. Cada institución -en el marco de su autonomía- manifestará su decisión de participar. Durante el segundo semestre del año 2026, las Instituciones Educativas postuladas realizarán Expediciones Pedagógicas a las Escuelas Precursoras actuales.

ART. 8°: ESTABLECER que las instituciones que voluntariamente



han decidido participar como Instituciones Precursoras en el año 2025 y 2026 - Ruta 2 de la Innovación, implementarán lo dispuesto en el Artículo 7° e incorporarán de manera gradual y progresiva en el Rediseño Institucional, las siguientes innovaciones -desde una perspectiva situada-:

- Reorganizarán la constitución de los departamentos de materias afines a partir de la configuración de cuatro Campos de Aprendizajes - amplios-, a saber: Lenguajes y Comunicación, Artes y Movimiento, Sociales y Humanas, y Naturales y Exactas. Los espacios curriculares de la Formación Específica (Escuelas Orientadas, ProA y E.S.F.P.) y de los campos de la F.C.T., F.T.E. y Programa Primer Paso (P.P.P.) (Escuelas Técnico-Profesionales) se integrarán, según su alcance, a uno de los cuatro campos antes mencionados. No constituirán un departamento diferenciado, esto es, a los fines de promover la interdisciplinariedad (Anexo IV).
- Reorganizarán, a los fines pedagógicos, las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en el Ciclo Básico (Secundaria Orientada y Técnica), con la intencionalidad de realizar abordajes de saberes manteniendo un equilibrio entre lo interdisciplinar y lo disciplinar (Anexo V).
- Incorporarán propuestas que vinculen el lenguaje específico del espacio curricular vigente de Educación Artística, con saberes de otro/s lenguaje/s artístico/s (Artes Integradas).
- Intensificarán la enseñanza de la Lengua Extranjera Inglés -en el marco de los espacios y carga horaria existentes- para que los/as estudiantes en el año 2030 adquieran al finalizar el Ciclo Básico/Primer Ciclo de la Educación Secundaria el nivel de dominio A2 (estándar internacional) y en el Ciclo Orientado y Segundo Ciclo de Educación Técnico Profesional el nivel de dominio B1; y los docentes un nivel de dominio B1-B2 para quienes se desempeñan en el ciclo básico y B2-C1 en el ciclo Orientado/ Segundo Ciclo de Educación Técnico Profesional.

Nota: A los fines de vincular, articular y potenciar los aprendizajes en relación con las orientaciones y/o especialidades, los docentes de Lengua Extranjera Inglés diseñarán, ejecutarán y evaluarán, junto a otro docente de otro espacio curricular un proyecto de integración de saberes (a partir de temas,

temáticas, procedimientos, problemas, desafíos, entre otros) -como mínimo en un curso del Ciclo Orientado/Segundo Ciclo de la Educación Técnico Profesional aunque se aspira a que se trabaje en todos los cursos -4°, 5°, 6°/7° Año-, de carácter anual o cuatrimestral y, se incluirán en sus respectivas planificaciones didácticas. Las/os dos docentes involucrados planificarán de manera conjunta el proyecto y lo gestionarán coordinadamente pero cada uno en su espacio curricular – pudiendo existir momentos de trabajo conjunto-, es decir, será gestionado y evaluado por ambos profesores a partir de un trabajo colaborativo y articulado. La calificación obtenida en el Proyecto será única. Dicha calificación se integrará a las de cada espacio curricular involucrado, que a su vez tendrá las calificaciones propias del desempeño del estudiante en los procesos disciplinares específicos no compartidos en el Proyecto.

- Incluirán Experiencias de Integración de Saberes CREA a partir de las cuales en cada CURSO o de propuestas por ciclo o interciclos, se articularán aprendizajes de diferentes espacios curriculares para profundizar y ampliar el abordaje de la educación para el desarrollo sostenible – Artículo 7° ítem h - desde el enfoque STEAM ampliado. Dichas experiencias podrán vincularse con la Feria de Ciencias, Tecnologías, Artes, Movimiento e Innovación y, en virtud de la definición institucional, podrán hacerlo con el Festival de la Palabra, Olimpiadas de Matemáticas, Olimpiadas de Educación Técnico Profesional y otras instancias en las que decida participar la institución.
 - Propiciarán propuestas de trabajo integrado en tiempo compartido entre Espacios Curriculares -a modo de cátedra compartida- en la Secundaria Orientada y Técnico Profesional. En el presente Ciclo Lectivo y según sus posibilidades institucionales, se pretende que implementen al menos una propuesta de Trabajo Integrado en tiempo compartido, en cada ciclo (Básico y Orientado, y Primero y Segundo Técnico).
- Nota: Este mínimo no incluye el trabajo compartido en el que pudiese optar la institución al organizar las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales en Ciclo Básico (Anexo VI).
- Implementarán cursos de Capacitación Laboral (C.L.) y/o Formación Profesional (F.P.). En el marco de cada Orientación y/o Especialidad técnica, cada institución deberá implementar, como mínimo un curso de C.L. y/o F.P., que serán certificables para los/as estudiantes según la normativa vigente. Si la institución tiene más de una Orientación o Especialidad Técnica, se sugiere la implementación de un curso de C.L. y/o F.P., por cada una de ellas (Anexo VII).



- Podrán, por decisión institucional, implementar una Unidad Pedagógica que articule los aprendizajes de 1° y 2° Año del Nivel Secundario, con el propósito de favorecer la construcción del oficio de estudiante secundario y el fortalecimiento de las trayectorias escolares. Por lo tanto, el proceso de acreditación y promoción de los estudiantes de 1° y 2° Año se realizará en forma integral al finalizar el 2° Año – excepto la U.T.P. de la Modalidad Técnico Profesional que lo será en 3° Año (Anexo VIII).
- Podrán implementar otras iniciativas para potenciar las Prácticas Educativas y/o Profesionalizantes bajo el Formato Dual o de Alternancia, en el Ciclo Orientado y en el Segundo Ciclo de Educación Técnico Profesional, preferentemente en los últimos años. Estas propuestas deberán articularse con el sector socio-productivo para potenciar sus logros y contarán con el acompañamiento de los Equipos Técnicos Ministeriales (Anexo I).
- Podrán implementar -en el marco del Currículum Institucional- Propuestas Alternativas de Protagonismo Estudiantil, con la intención de ampliar los horizontes formativos de los/as estudiantes de Educación Secundaria Orientada, Técnico Profesional y Rural -pluricurso y graduada-, de gestión estatal y privada, y potenciar su desarrollo integral, a partir de estrategias sólidas de enseñanza. Las escuelas ProA podrán hacerlo prioritariamente en los espacios de los clubes y tendrán la posibilidad de sumar otros espacios curriculares de considerarlo pertinente (Anexo IX)
- Participarán -liderando junto a los Supervisores y Equipo Técnico-, en el proceso de Actualización del Diseño y Propuestas Curriculares para el campo de la Formación Específica de Educación Secundaria Orientada y Rural -pluricurso y graduada-, (Ciclo Orientado -4°, 5° y 6° Año -) y de los campos de Formación Científico Tecnológica, de la Formación Técnica Específica y de la Formación de la Práctica Profesionalizante (Segundo Ciclo de Escuelas Técnico Profesionales, Escuelas ProA y Secundaria con Formación Profesional (E.S.F.P.) -4°, 5°, 6° y 7° Año -)

- Promoverán que los Institutos de Formación Precursores, existentes en la localidad o de cercanía, realicen las Prácticas Educativas I, II, III y IV, con prioridad en su institución.

Las Instituciones Precursoras avanzarán progresivamente en la implementación de las acciones previstas en los Artículos 7° y 8° de la presente Resolución, garantizando el rediseño institucional al 31 de marzo del año 2026. Se recomienda sostener una comunicación fluida con las familias en torno a las características institucionales del TransFORMAR@Cba., a los fines de evitar inconvenientes y garantizar el compromiso comunitario con la educación.

ART. 9°: ESTABLECER que a partir del Ciclo Lectivo 2026 se derogue la Resolución Ministerial N° 28/22 y que las Escuelas ProA -incluyendo las E.S.F.P.- funcionarán bajo el Régimen Académico Resolución N° 11/25 de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación con la normativa establecida en el marco del TransFORMAR@Cba.

ART. 10°: DETERMINAR que todas las Instituciones Educativas de Nivel Secundario –excepto las Precursoras 2025 y 2026- podrán participar voluntariamente de la convocatoria Proyecto de Innovación Escolar (P.I.E.) en el marco del Programa TransFORMAR@Cba. Ruta 3 de la Innovación –opcional-, presentando iniciativas que anticipen el diseño e implementación de algunas de las acciones previstas en la Ruta 2 y mencionadas en el artículo precedente.

ART. 11°: PROMOVER el Funcionamiento de la Red de Instituciones Educativas que innovan en el marco del Programa TransFORMAR@Cba. a los fines de potenciar el trabajo colaborativo en torno a la mejora en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial. En el año 2026, se involucrarán las Instituciones Educativas Precursoras 2025, pudiendo las del año 2026 participar de las actividades abiertas de la Red.

ART. 12°: ESTABLECER que los directivos, en función de las necesidades institucionales y a los fines de operativizar lo dispuesto en la presente Resolución, podrán incluir en las agendas de las



reuniones habituales de personal dispuestas en la normativa vigente –sin suspensión de actividades escolares- o en las Jornadas Institucionales del Programa de Formación Situada Año 2026, el abordaje de aquellas cuestiones que consideren oportunas y relevantes.

ART. 13º: RATIFICAR la Resolución N° 62/25 -de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación- a los fines de continuar optimizando los procesos administrativos, pedagógicos y de cuidado de trayectorias, como así también avanzar en la actualización del Sistema de Gestión de Estudiantes para acompañar el proceso de transformación.

ART. 14º: ESTABLECER que lo dispuesto en la presente Resolución se implementará a partir de las Plantas Orgánicas Funcionales (P.O.F.) existentes al finalizar el Ciclo Lectivo 2025, garantizando la continuidad laboral de los docentes.

Las Instituciones Educativas Precursoras reconfigurarán las P.O.F. 2026. En el caso de la gestión privada incluirán, además aquellas propuestas pedagógicas, institucionales y/o materias complementarias con reconocimiento pedagógico.

ART. 15º: ESTABLECER que según lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución Ministerial N° 456/24, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación en articulación con la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior -Direcciones Generales de Nivel-, en el marco de la implementación del Programa, tendrán a cargo los siguientes componentes del Plan de Apoyo:

- Desarrollo curricular.
- Asistencia técnica y acompañamiento pedagógico a escuelas.
- Desarrollo profesional docente.
- Conectividad.
- Información y evaluación educativa.

- Asistencia técnica y acompañamiento a escuelas en lo vinculado con el bienestar educativo.

Asimismo, dichas Secretarías involucrarán en el Plan de Apoyo a otras áreas:

- Subsecretaría de Administración en Infraestructura y Recursos Didácticos.
- Secretaría de Coordinación Territorial en relación con el componente Vinculación Comunitaria.

ART. 16°: DISPONER que, en el marco del Plan de Apoyo a la implementación del TransFORMAR@Cba. Rutas 1, 2 y 3, se desarrollarán Acciones de Formación Docente Continua durante el año 2026 a los fines de acompañar los procesos de innovación.

ART. 17°: ESTABLECER que todo lo dispuesto en la presente Resolución será implementado y evaluado durante el Ciclo Lectivo 2026, a los fines de realizar, de ser necesario, las adecuaciones y actualizaciones correspondientes para su aplicación en el Ciclo Lectivo 2027.

ART. 18°: APROBAR la Nómina de Instituciones Educativas Precursoras que se detalla en el Anexo X de la presente Resolución.

ART. 19°: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Firmado digitalmente por:
FRANCHI Luis Sebastian
Fecha y hora: 12.12.2025 10:56:52

RESOLUCIÓN

Fecha y hora: 12.12.2025 09:19:41 Firmado digitalmente por la Dra. Claudia Maina Secretaria de Fortalecimiento Institucional y Educación superior

N° _____

Firmado digitalmente por: PERETTI Gabriela Cristina
Secretaria de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación
Fecha y hora: 12.12.2025 09:39:04



ANEXO I

**PRÁCTICAS EDUCATIVAS Y/O PROFESIONALIZANTES BAJO EL
FORMATO DUAL O DE ALTERNANCIA**

(Orientado/ Técnico Profesional – 4º a 6º/7º Año)

Implementar como mínimo una de las siguientes iniciativas de Formación Práctica Integrada en el Ciclo Superior (4to a 6to/7mo Año) a los fines de proporcionar a los estudiantes una experiencia práctica integral y relevante en un entorno socio, laboral y productivo, que combine la formación teórica con la práctica y que permita el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias específicas en el marco de cada Orientación/Especialidad.

Aspecto	Formato Alternancia	Formato Pasantías Educativas	Formato Dual
Integración	Alternancia de periodos de formación en escuela y entorno socio/laboral/productivo familiar y/o de la comunidad. La Institución Educativa organiza y programa las actividades, que incluyen tanto el tiempo de estudio en las escuelas como la estadía del estudiante en el entorno socio/laboral/productivos (familiar, trabajo, empresa, entre otros).	Estancia práctica en entornos socio/laborales/productivos para aplicar conocimientos teóricos. La responsabilidad formativa es de la Institución Educativa que diseña y gestiona las pasantías en empresa/organización como campos de aplicación/práctica de los conocimientos.	Completa e integral entre teoría y práctica, con co-responsabilidad de escuela y empresa. Co-diseño y gestión de un plan de formación entre escuela y empresa.
Rol de la Empresa	Acompaña el proceso de formación del estudiante en el entorno formativo que garantizará la empresa -infraestructura, equipamiento e insumos, entre otros-.	Ofrece un espacio para la práctica laboral del estudiante en el entorno formativo que garantizará la empresa -infraestructura, equipamiento e insumos, entre otros-.	Co-formadora activa y evaluadora del aprendizaje del estudiante en el entorno formativo que garantizará la empresa -infraestructura,

			equipamiento e insumos- entre otros.
Objetivo	Compatibilizar estudio y trabajo para mejorar la empleabilidad/ emprendibilidad.	Adquisición de experiencia y desarrollo de habilidades socio ocupacionales, laborales, profesionales, entre otras.	Cualificación profesional específica y vinculada al mercado laboral/productivo.
Duración	Duración variable (una etapa del Ciclo Lectivo como mínimo). Por ejemplo: de los 5 días de la semana cuatro en la escuela y uno en el entorno socio/laboral/productivo, tres semanas en la escuela y una en el entorno, entre otras).	Temporal y definida por un acuerdo o convenio (dos meses /100hs reloj como mínimo). Por ejemplo: 2 o 3 días de la semana durante dos meses; dos semanas completas intensivas, entre otras.	Generalmente más larga y estructurada, con un plan formativo definido. (Un Ciclo Lectivo como mínimo). Por ejemplo: una semana en escuela y otra en la empresa, dos en la escuela y dos en la empresa, una etapa del Ciclo Lectivo en la escuela y otra en empresa, entre otras).
Evaluación	Formativa continua, acordada entre la institución educativa y la empresa/organización.		
Convenio/ Acuerdo. Relación laboral	Convenio marco y específico entre Escuela-Empresa-Ministerio, no relación de dependencia laboral.		
Responsables escolares	El docente de Formación en Ambiente de Trabajo (F.A.T.) en Escuela Técnica y de Formación para la Vida y el Trabajo (F.V.T.) en Escuela Orientada es quien realiza el nexo, monitoreo, acompañamiento y evaluación.		



Nota: En el marco de los Diseños y Propuestas Curriculares Vigentes todos estos formatos pueden aplicarse con adecuaciones al contexto en las instituciones de Educación Secundaria (Orientadas y Técnicas) en el Ciclo Superior/Segundo Ciclo). No obstante, se sugiere/recomienda preferentemente la implementación del formato dual en el 7° Año de la escuela técnica, el de alternancia y pasantía en todas las instituciones en los últimos años. Como así también podrá en virtud del perfil de los estudiantes combinar en la implementación los sistemas de alternancia y pasantías, pudiendo algunos/as alumnos participar de uno u otro sistema en virtud de sus particularidades familiares). Estos tres formatos podrán complementarse con otras experiencias que potencien la conexión entre educación, trabajo y producción, a saber: empresas simuladas, salidas educativas, iniciativas por un día, muestras institucionales, entre otras dichas acciones podrán acreditarse a los fines del aprendizaje.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, extendiéndose desde el borde inferior del recuadro de texto.



ANEXO II

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA JORNADA ÚNICA ESCOLAR (J.U.E.)

La planificación institucional es fundamental para asegurar la continuidad pedagógica de los procesos de enseñanza y el aprovechamiento pleno de la J.U.E., garantizando el derecho a aprender de todos los estudiantes. En este marco, el equipo de conducción y el cuerpo docente deben diseñar, gestionar e implementar de manera proactiva un conjunto articulado de estrategias pedagógicas de contingencia. Estas estrategias son vitales para sostener la continuidad de la experiencia educativa en situaciones de imprevisto (como inasistencias, ausencias docentes o cualquier otra circunstancia excepcional), asegurando la integridad del tiempo escolar y la calidad de la enseñanza.

OBJETIVOS

- Asegurar la continuidad pedagógica de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, priorizando la progresión curricular establecida.
- Garantizar el aprovechamiento pleno de la J.U.E. para el desarrollo integral y el enriquecimiento de las trayectorias escolares.
- Promover la corresponsabilidad institucional desde la colaboración activa y la participación comprometida de todos los actores educativos en la implementación y monitoreo de las estrategias de contingencia.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE CONTINGENCIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EDUCATIVA

El equipo de conducción y los docentes deberán incluir en el P.E.I. y en el P.C.I., la planificación de estrategias y actividades de contingencia que aseguren la continuidad pedagógica ante cualquier circunstancia que lo requiera.

Estas estrategias contemplarán:

- Definición y diseño curricular específico: detallar las secuencias didácticas, proyectos y/o actividades significativas que los estudiantes desarrollarán con el acompañamiento institucional.
- Definición de los recursos y materiales necesarios: precisar los recursos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades planificadas, garantizando su pertinencia y adecuación a los propósitos pedagógicos.
- Disponibilidad permanente de los recursos y materiales: asegurar que se encuentren organizados y accesibles en la institución, facilitando su uso inmediato ante cualquier eventualidad o ausencia imprevista.

Disposición y actualización de la planificación:

Las estrategias deben sistematizarse en un documento institucional y accesible:

- Acceso universal: estar a disposición y garantizar el conocimiento efectivo y el acceso inmediato por parte de todos los actores institucionales que intervienen en la tarea educativa.
- Actualización dinámica: ser revisada y actualizada periódicamente (al menos al inicio de cada Ciclo Lectivo o Período), ajustándose a las necesidades curriculares, los recursos disponibles y el contexto específico de la institución.

IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Se debe asegurar la participación activa y colegiada de todos los actores educativos en la implementación, desarrollo y evaluación de las estrategias de contingencia dentro del marco del P.E.I./P.C.I. El proceso incluye la monitorización constante, la retroalimentación sistemática, y la realización de ajustes y mejoras continuas para optimizar la efectividad de las estrategias y, de esta manera, garantizar el aprovechamiento pleno y efectivo de la J.U.E.

INASISTENCIA NO PREVISTA DEL DOCENTE

Ante la inasistencia imprevista de un docente, la institución tiene la obligación de sostener la J.U.E en su horario completo.

La institución no debe disponer el retiro anticipado ni el ingreso tardío de los y las estudiantes respecto del horario oficial establecido para el turno. Sino que debe activar inmediatamente el conjunto de estrategias de contingencia planificadas destinadas a garantizar la continuidad pedagógica y el aprovechamiento pleno del tiempo escolar, asegurando que los estudiantes permanezcan en la institución bajo un encuadre educativo pertinente y significativo.



ANEXO III

FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS
TRAYECTORIAS ESCOLARES
-INICIATIVA DE OPCIÓN INSTITUCIONAL-**

Las Instituciones Educativas en el marco de sus respectivos P.E.I., podrán (iniciativa de opción institucional) en base a la realidad y condiciones institucionales presentar formular/construir Proyectos de Fortalecimiento Institucional de Trayectorias Escolares que busquen mejorar la calidad de la Educación Secundaria, poniendo el foco en el acompañamiento y sostenimiento de las trayectorias escolares, en el marco del Nuevo Régimen Académico de la Educación Secundaria (Resolución N° 11/25 de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación). Es una propuesta integral, de definición institucional, que pone en el centro de atención a los estudiantes, a partir de los logros obtenidos y de aquellos aprendizajes que aún no se han alcanzado a los fines de garantizar las trayectorias escolares y la continuidad de estudios.

El objetivo fundamental es mejorar la calidad de los aprendizajes y favorecer el desarrollo de las trayectorias escolares, asegurando que cada joven reciba el apoyo necesario para alcanzar los aprendizajes esperados. Para esto, cada Institución Educativa deberá conformar un equipo de trabajo que diseñe las acciones y estrategias necesarias, en consideración a los procesos y resultados obtenidos al finalizar las instancias evaluativas de febrero del año 2026.

Dicho proyecto se desarrollará durante todo el Ciclo Lectivo 2026 y tendrá la flexibilidad necesaria como para atender y dar lugar a las prioridades que puedan surgir en cada institución.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO

Para el desarrollo de la propuesta, cada Institución diseñará un Proyecto en el que deberán participar:

- Un representante del Equipo Directivo.
- Un Coordinador de Curso, Coordinador de Anexo, Maestro Tutor o Docente.
- Al menos un Preceptor.
- Al menos un Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P.) en el caso de la Educación Técnico Profesional.
- Al menos un Preceptor de Albergue en el caso de que la institución cuente con

espacio de alojamiento semanal para los estudiantes.

- Docentes que posean horas institucionales y horas no reubicadas en proceso de reubicación por cambio de planes de estudio.

Asimismo, cabe señalar que, en caso de designarse otros docentes para el acompañamiento de las trayectorias escolares (horas institucionales) conformarán el equipo a partir de la fecha de designación.

POBLACIONES ESTUDIANTILES PRIORIZADAS EN LA PROPUESTA

Se establece que la propuesta abarcará a los estudiantes que:

- Rehacer el curso (repite el año escolar);
- Promovieron el curso con 3 (tres) espacios curriculares adeudados;
- Tienen espacios curriculares previos (espacios curriculares que rendir en los próximos turnos de exámenes);
- Finalizaron el cursado del último año (6° o 7° Año) y por deber espacios curriculares no han alcanzado aún la titulación;
- Presentan dificultades en determinados espacios curriculares a lo largo de su trayectoria escolar (es decir, lograron aprobar los mismos, pero han alcanzado de manera mínima los objetivos planteados, o bien han tenido que rendirlos en instancias de coloquios o exámenes);
- Otras poblaciones específicas definidas por la institución.

DISEÑO DE LA PROPUESTA

Durante la primera quincena de marzo del año 2026, el Equipo Institucional de Fortalecimiento de Trayectorias Escolares diseñará un Proyecto de Acompañamiento, que deberá ser presentado hasta el 10 de marzo al Supervisor de Zona para su visado y aprobación. En el caso de Instituciones con Proyectos aprobados en el año 2025, emplearán este tiempo para actualizar/reformular la propuesta en base a la evaluación de la implementación. Antes del 15 de marzo, el Supervisor de Zona hará una devolución (se sugiere para ello mantener una reunión presencial o virtual entre el Supervisor y los integrantes del Equipo Institucional de Fortalecimiento de Trayectorias Escolares).

Una vez aprobado el proyecto por parte del Supervisor, este lo elevará a la Dirección General de Nivel -antes del 20 de marzo del año 2026- para la emisión de la Resolución de aprobación que autorizará -si correspondiera- la confección de los MAB de los agentes involucrados (Fecha de Alta: 1 de abril del año 2026).

El proyecto se implementará a partir del 1 de abril del año 2026 y hasta el 28 de febrero del año 2027, ocasión en la que el Equipo se reunirá para evaluar la implementación y



realizar la proyección para el año 2027. Los proyectos que se presenten con posterioridad al 10 de marzo serán valorados durante el mes de abril para implementarse en los meses posteriores.

El proyecto deberá establecer las acciones que se desarrollarán para acompañar las trayectorias. En el marco del Compromiso Alfabetizador Córdoba, se deberán pensar acciones específicas para fortalecer la enseñanza de la Lengua y la Matemática para potenciar el desarrollo de la oralidad, lectura y escritura, y abordaje y resolución de situaciones problemáticas. Es decir, todos los proyectos deben presentar acciones/actividades vinculadas con la alfabetización.

La propuesta tiene una mirada integral, por lo que el agrupamiento de estos jóvenes se dará en pluricurso, pudiendo la institución conformar las agrupaciones por ciclo y turno, para atender a las progresiones de aprendizaje y las dificultades detectadas.

A los efectos de llevar adelante este acompañamiento, la asignación de las horas será en función de la matrícula y se dará de la siguiente manera¹:

CANTIDAD DE ESTUDIANTES	CANTIDAD DE HORAS
50 a 100	6 a 8 horas
101 a 200	8 a 12 horas
201 a 400	14 a 18 horas
401 a 600	18 a 22 horas
601 o más	22 a 26 horas

Tabla 1: Correspondencia entre cantidad de estudiantes y cantidad de horas

De ser necesaria una asignación mayor de horas para el desarrollo de la propuesta, la Supervisión evaluará el proyecto y los indicadores, a fin de solicitar la autorización para ampliar la cantidad. Dicha solicitud se hará a la Dirección General de Nivel, la que, en conjunto con la Secretaría de Educación -Subsecretaría de Coordinación Educativa- y la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior, definirá la autorización en el marco del presente proyecto. Se deja aclarado que el máximo de horas posibles es el que figura en la Tabla 1 donde se define la cantidad de

¹ Se recomienda realizar instancias de seguimiento y monitoreo para ir realizando los ajustes necesarios durante el período de implementación

horas implicadas en el proyecto según la matrícula.

Los estudiantes que habiendo egresado no hayan titulado, serán un grupo priorizado en el marco de este proyecto, el que deberá prever acciones para desarrollar en los meses de diciembre y febrero para el acompañamiento de los mismos.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Todos los docentes con horas institucionales y/o no reubicadas en proceso de reubicación de la escuela, deberán afectarse a esta tarea –en caso de no contar con personal con ese tipo de horas, podrán incorporar a otros docentes con horas en esa situación de instituciones del barrio², localidad y/o zona- como así también los docentes u otros roles con horas específicas que se destinen para el proyecto se abocará a su implementación con el fin de fortalecer las trayectorias escolares, por lo que no podrán desarrollar otras actividades en esas horas.

La propuesta del equipo docente de fortalecimiento se conformará, en primera instancia con horas institucionales y/o no reubicadas en proceso de reubicación (de la propia institución u otras) y de existir con agentes con figuras tales como “traslado transitorio”, “afectaciones de servicio” u otras que permitan el trabajo activo con estudiantes.

En el Proyecto Institucional de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares deben quedar plasmados con claridad los horarios que cumplirán los/las docentes en virtud de los grupos de estudiantes que tendrá a su cargo, esto según el diagnóstico realizado a posteriori del turno de febrero, aunque se podrán incorporar estudiantes a lo largo del ciclo lectivo. Se deja constancia que el acompañamiento se deberá realizar en contra turno no pudiendo superponerse con horas de clase áulica y/o taller, según corresponda.

Se deberá tener en cuenta la proporcionalidad en la distribución de horas de acompañamiento de acuerdo con la organización de los ciclos (turno mañana, turno tarde, funcionan en el mismo turno, etcétera).

Una vez aprobado el Proyecto Institucional de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares por parte de la Supervisión de Zona, desde la Dirección de la escuela se labrará un acta con los/las agentes involucradas en el Proyecto y donde quedará plasmado el horario, funciones y grupos a cargo.

² En este caso se confeccionará un acta que será firmada por los Directivos de ambas Instituciones Educativas, la misma tendrá duración anual y no implicará movimiento administrativo en la constancia de servicios de los agentes.



Las escuelas de gestión privada que no cuentan con las figuras de horas institucionales y/o no reubicadas en proceso de reubicación por modificación de planes de estudio, podrán determinar qué agentes llevarán a cabo el Proyecto Institucional Fortalecimiento.

No se autoriza la participación de los estudiantes durante la cursada de los espacios curriculares. Es fundamental comprender la importancia de la participación en la clase de cada espacio curricular, frente a lo cual este Proyecto es una oportunidad extra por lo que no deben superponerse entre sí.

APÉNDICE I

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

a) INSTITUCIÓN:

Nombre de la Institución	CUE	Domicilio	Teléfono	Email	Director/a (nombre y apellido)

b) DATOS SUPERVISOR/A:

Apellido y Nombre	Zona/región	Email

c) DATOS DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES:

Apellido y Nombre	Teléfono	Email

d) DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO:

CARGOS:

Apellido y Nombre	Cargo	Horario de desempeño	Tarea/rol asignado

AGENTES CON HORAS INSTITUCIONALES Y NO REUBICADAS EN PROCESO DE REUBICACIÓN POR CAMBIOS DE PLANES DE ESTUDIO:

Apellido y Nombre	Cantidad de Horas Institucionales por cambio de Plan de Estudios	Cantidad de horas no reubicadas en proceso de reubicación	Horario a desempeñar	Tarea designada (completar especificando curso/división que acompañará)	Área del conocimiento a acompañar

HORAS INSTITUCIONALES POR PROYECTO DE FORTALECIMIENTO QUE POSEE LA ESCUELA:

CUPOF	Cantidad de horas	Horario a desempeñar	Tarea designada (completar especificando curso/división que acompañará)	Área del conocimiento a acompañar

HORAS NO REUBICADAS EN PROCESO DE REUBICACIÓN POR CAMBIO DE PLAN QUE POSEE LA ESCUELA:

CUPOF	Cantidad de horas	Horario a desempeñar	Tarea designada (completar especificando curso/división que acompañará)	Área del conocimiento a acompañar

e) **INDICADORES OBSERVADOS Y JUSTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: (Hasta 300 palabras)**

f) **OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS:**



OBJETIVO GENERAL	
-	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS (cuantificación de los objetivos específicos)
-	-

g) SECUENCIA DE ACTIVIDADES POR ETAPAS; TIEMPOS, RECURSOS, RESPONSABLES: (Hasta 500 palabras)

Acciones	Tiempos/ horarios	Recursos	Responsables

h) EVALUACIÓN:

Evaluación de los estudiantes: indicadores de avance en torno a la mejora de las trayectorias de los jóvenes involucrados.

Monitoreo de la propuesta: elaboración y presentación de informe a la Supervisión en julio y octubre para revisar las acciones a seguir (hasta 300 palabras y el cuadro de seguimiento)

Ciclo				
Área de conocimiento acompañada	Cantidad de estudiantes en riesgo	Cantidad de estudiantes aprobados	Cantidad de estudiantes que se sumaron en el transcurso del año	Observaciones cualitativas

OBSERVACIONES:

DE LAS PAUTAS PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS INSTITUCIONALES A ESCUELAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES

Las consideraciones para la selección de docentes para cubrir las horas institucionales será la que se detalla a continuación:

- Las horas institucionales de este Programa pertenecen a la escuela, por lo cual serán reasignadas año a año en el marco de las necesidades institucionales y basadas en los indicadores de resultados y procesos.
- Las horas institucionales son interinas, por lo tanto, finalizan el 28 de febrero de cada año escolar, y podrán ser renovadas en función de los indicadores actualizados y la evaluación del proyecto. Así también, tales horas podrán ser renovadas u ofrecidas a otro/a docente. Si durante el año escolar el Equipo Directivo evaluara el trabajo del docente y este no cumpliera con los requisitos exigidos, con la debida fundamentación podrá dar de baja al docente y proponer otro docente en su reemplazo.
- Para cada espacio curricular o área que acompañar, se ofrecerán 2 horas institucionales, con un máximo de 4 horas por docente, para lo cual el docente deberá adecuar su situación de revista a la legislación vigente en materia de incompatibilidad, ya que NO podrá superar las 36 horas vigentes.
- Los docentes que asuman horas en el marco del proyecto deberán tener como mínimo un (1) cargo o 15 horas cátedra en el Sistema.
- En función de la presente no se asignarán hora institucionales a:
 - Anexos Rurales.
 - Escuelas PROA.
 - Escuelas Secundarias con Formación Profesional (E.S.F.P.)
 - PIT/E.P.S.
- La selección de los docentes será realizada por el Equipo Directivo, (con la consulta a Supervisión de Zona), según las siguientes consideraciones:
 - El docente al que se le ofrece las horas debe estar comprometido con los sentidos del Proyecto de Fortalecimiento. Para ello notificará a todo el colectivo docente sobre la propuesta y qué horas se cubrirán.
 - Tendrán prioridad los docentes de la escuela. Podrán designarse otros docentes, en tanto y en cuanto no se pueda dar respuesta a lo anterior. La Supervisión deberá acompañar en este análisis.
 - Es condición para ser elegido poseer título docente y/o trayecto pedagógico. El CV³ del postulante debe dar cuenta de trayectos de formación acordes al espacio curricular para el que se presenta.

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE

³ Se deberá adjuntar, en cada caso, constancia de servicio, DDJJ de incompatibilidad. En caso de no poseer título docente adjuntar copia del título habilitante. Los docentes no deben comenzar sus funciones hasta que la autorización se haya efectivizado



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES

Una vez autorizada la cobertura de las horas en base a la existente y/o la asignación presupuestaria a través de la resolución correspondiente (emitida por la Dirección de Nivel), será la Supervisión de Zona la que autorizará los perfiles que se asignen de acuerdo con las necesidades identificadas en el proyecto. Para ello se seguirá el procedimiento que aquí se describe:

- La Institución Educativa completa el cuadro del Apéndice II y acompaña la documentación correspondiente.
- La Supervisión de Zona verifica que los perfiles se condicen con el Proyecto Institucional de Fortalecimiento de Trayectorias Escolares, como así también la incompatibilidad y autoriza la confección de los MAB con carácter Interino a partir de la fecha de autorización de la propuesta y en el marco de los perfiles definidos, con fecha de baja 28 de febrero del año 2027, sin excepción, utilizando el Código de MAB: Tipo de Movimiento de Alta 5 – Designación Especial Motivo: 188.
- Las horas institucionales por Programa de Fortalecimiento Institucional no generan suplencias.
- Las horas institucionales se suman a la cantidad de horas que el agente posee por lo que generan incompatibilidad en caso de superar la máxima que indica la normativa.

APENDICE II

FORMULARIO MODELO DE SOLICITUD DE COBERTURA DE HORAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Lugar y fecha:

Asunto: Proyecto de Fortalecimiento Institucional, solicitud de cobertura de horas institucionales.

Nombre de la escuela:			
Código Empresa		Código Único de Establecimiento	

Cantidad total de H.I. ⁴ asignadas:		Cantidad de horas que se solicitan cubrir:	
--	--	--	--

Se elevan las siguientes solicitudes⁵:

Orden	DNI	Apellido	Nombre	Nº de H.I. solicitadas	Tareas que realizará en el marco del proyecto. Área de conocimiento en la que se desempeñará (Ej.: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés, etc.)
1-					
2-					

.....
Firma y sello de
Dirección

.....
Sello de la Escuela

.....
Firma y sello de la
Supervisión

⁴ H.I.: Horas institucionales

⁵ Se deberá adjuntar en cada caso: Constancia de Servicio, DDJJ de incompatibilidad. En caso de no poseer título docente adjuntar copia del título habilitante. Se recuerda que los docentes no deben comenzar sus funciones hasta que la autorización se haya efectivizado.



ANEXO IV

RECONFIGURACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE MATERIAS AFINES EN CAMPOS DE APRENDIZAJES

Los Campos de Aprendizaje agrupan espacios curriculares relacionados para fomentar un aprendizaje más integral y conectar los saberes con la realidad. El enfoque de cada campo se centra en desarrollar habilidades específicas y comprender el mundo desde una perspectiva holística.

Los Campos de Aprendizaje para las Escuelas Secundarias Orientadas, Técnico Profesionales, ProA y E.S.F.P. de la Provincia de Córdoba son cuatro:

1. **Lenguajes y Comunicación:** Se enfoca en el desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas para expresarse de manera efectiva y comprender la comunicación en diferentes contextos. Incluye: Lengua Materna, Literatura, Idiomas Extranjeros, Comunicaciones y Medios, entre otras.
2. **Artes y Movimiento:** Se enfoca en el fortalecimiento y desarrollo de habilidades artísticas, físicas, motoras y expresivas para estimular el pensamiento divergente y la creatividad. Incluye: Música, Pintura, Escultura, Grabado, Fotografía, Teatro, Danza, Gráfica, Multimedia/Digital, Educación Física, Deporte, Recreación, Diseño de Moda, Arquitectura y Arte Culinario, entre otras.
3. **Humanas y Sociales:** Se enfoca en el estudio de la sociedad, la cultura y la condición humana, para comprender las dinámicas sociales y la experiencia humana desde diferentes perspectivas. Incluye: Historia, Geografía, Filosofía, Sociología, Artes, Antropología, Psicología, Derecho, Política, Economía y Administración, entre otras.
4. **Naturales y Exactas:** Se enfoca en el estudio de la naturaleza y sus fenómenos y el pensamiento lógico y las herramientas matemáticas para comprender el mundo y su funcionamiento utilizando métodos objetivos y cuantificables. Incluye disciplinas como la Biología, Física, Química, Geología, Astronomía, Matemáticas, Ciencias de la Computación, Tecnología, Ingeniería, Inteligencia Artificial, entre otras.

Los espacios curriculares de las distintas propuestas educativas se integrarán a estos campos para potenciar la interdisciplinariedad en el marco del P.C.I. en el P.E.I.

Nota: Los espacios curriculares de la Formación Específica (Orientada/ProA/E.S.F.P.) y Formación Científico Tecnológica, Técnica Específica y la Práctica Profesionalizante (Técnico Profesional) no

constituirán un campo independiente; se incorporarán a los Campos de Aprendizaje Propuestos, conforme al alcance de cada espacio curricular en el marco de la Orientación/Tecnicatura.





ANEXO V

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES QUE INTEGRAN
LAS CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES EN EL CICLO BÁSICO DE LA
EDUCACIÓN SECUNDARIA
(ORIENTADA Y TÉCNICO PROFESIONAL)¹**

El mundo actual demanda la proposición colectiva, activa y creativa de nuevas formas de construir conocimiento y generar vínculos diversos con la naturaleza, las sociedades y el pensamiento. Numerosas problemáticas contemporáneas vinculadas con el Desarrollo Sostenible -el calentamiento global, la pobreza, el hambre cero, la reducción de las desigualdades, entre otras- requieren abordajes complejos. Frente a lo contingente de la época, los estudiantes requieren desarrollar diversos modos de pensar propios de las ciencias en consonancia con abordajes holísticos que permitan la integración de saberes. Una posibilidad metodológica para estos abordajes está en la perspectiva STEAM Ampliada, que convoca a aprender desde la curiosidad, la exploración y la búsqueda permanente de preguntas y respuestas.

La organización curricular de las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales en el Ciclo Básico de la Educación Secundaria (Orientada y Técnica) -en el marco del trabajo del área/departamento- ofrece una valiosa oportunidad para promover la integración de saberes cuando posibilita la conexión genuina –no forzada- entre los diferentes aprendizajes y contenidos de las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales con la realidad cotidiana al tiempo que amplía la comprensión del entorno².

A continuación, se presentan algunas alternativas y se invita a las instituciones a generar otras para el trabajo de las Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en el Ciclo Básico, considerando la estructura curricular vigente y la disponibilidad docente institucional.

ORGANIZACIÓN DE LAS CIENCIAS NATURALES EN CICLO BÁSICO

El área de Ciencias Naturales en los Diseños Curriculares vigentes está configurada de la siguiente manera:

1° Año	2° Año	3° Año
--------	--------	--------

¹ Esta propuesta se prescribe en 2025 para las Escuelas Precursoras de Educación Secundaria (Orientada y Técnica) y se presenta como opcional para todas las Instituciones Educativas de Educación Secundaria que deseen desarrollar una experiencia en el marco de la convocatoria de Proyectos de innovación escolar –P.I.E.- 2025.

² Los proyectos de Ciencias constituyen una oportunidad para vincularlos con la iniciativa de Feria de Ciencias, Tecnología, Artes, Movimiento e innovación.

Ciencias Naturales- Biología 3 H.C ³ .	Ciencias Naturales- Química 3 H.C.	Física 3 H.C.
Ciencias Naturales- Física 3 H.C.	Biología 3 H.C.	Química 3 H.C.

A continuación, se presentan diferentes alternativas para que cada institución, en el marco de su autonomía, pueda tomar decisión de mejora que potencien los aprendizajes y la enseñanza.

– **PROPUESTA QUE INVOLUCRA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE CIENCIAS NATURALES**

Esta propuesta supone que los docentes de cada uno de los espacios curriculares del área diseñan, gestionan y evalúan en cada curso/año un Proyecto de Ciencias Naturales de Integración de Saberes (a partir de temas, temáticas, procedimientos, problemas, desafíos, entre otros) de carácter anual o cuatrimestral⁴, que incluyen en sus respectivas planificaciones didácticas. En esta propuesta tanto estudiantes como docentes mantienen la carga horaria de la actual organización.

1er año	2do año	3er año
Ciencias Naturales- Biología 3HC	Ciencias Naturales- Química 3 HC	Física 3 HC
Ciencias Naturales- Física 3HC	Biología 3 HC	Química 3 HC
PROYECTO DE CIENCIAS NATURALES que se diseña, gestiona y evalúa de manera conjunta entre los docentes de Ciencias Naturales -Biología- y Ciencias Naturales -física- y se incorporar al desarrollo de ambos espacios curriculares	PROYECTO DE CIENCIAS NATURALES que se diseña, gestiona y evalúa de manera conjunta entre los docentes de Ciencias Naturales -Química- y Biología y se incorporar al desarrollo de ambos espacios curriculares	PROYECTO DE CIENCIAS NATURALES que se diseña, gestiona y evalúa de manera conjunta entre los docentes de Química y Física y se incorporar al desarrollo de ambos espacios curriculares

Las/os docentes involucrados deben realizar la planificación conjunta del Proyecto, pero su gestión se concretará de manera coordinada en el marco del desarrollo de cada espacio curricular. Es decir, se trata de **diseñar de manera conjunta un PROYECTO que integre aprendizajes y contenidos correspondientes a los espacios involucrados. Dicho proyecto formará parte de la planificación de cada espacio curricular y será gestionado/evaluado por ambos profesores a partir de un trabajo colaborativo y articulado.**

La calificación obtenida en el PROYECTO será única. Dicha calificación se integrará a las de cada espacio curricular involucrado, que a su vez tendrá las calificaciones propias del desempeño del estudiante en los procesos disciplinares específicos no compartidos en el Proyecto de Ciencias Naturales.

³ H.C.: Hora Cátedra.

⁴ En caso de que se opte por un trabajo cuatrimestral y si el equipo docente -en el marco del Proyecto Curricular Institucional y de ambos espacios curriculares- lo considera pertinente y relevante, podrá incluir dos proyectos en el año (uno en el primer cuatrimestre y otro en el segundo cuatrimestre). Esta decisión es didáctica pedagógica en el marco de la autonomía institucional.



– **PROPUESTA QUE INVOLUCRA TRABAJO INTEGRADO EN TIEMPO COMPARTIDO DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE LAS CIENCIAS NATURALES**

Esta propuesta supone que los docentes de cada uno de los espacios curriculares del área diseñan, gestionan y evalúan en cada curso/año un Proyecto Integrado de Ciencias Naturales (a partir de temas, temáticas, procedimientos, problemas, desafíos) en tiempo compartido de carácter anual o cuatrimestral⁵, que incluyen en sus respectivas planificaciones didácticas. Se prevé un tiempo (1 hora semanal) de trabajo de los dos docentes de manera conjunta con el grupo clase. En esta propuesta, los docentes mantienen su carga horaria y los estudiantes disminuyen 1 hora presencial a la semana, respecto a la actual organización.

1er año	2do año	3er año
Ciencias Naturales- Biología 2 HC	Ciencias Naturales- Química 2 HC	Física 2HC
Ciencias Naturales- Física 2 HC	Biología 2 HC	Química 2 HC
Trabajo integrado en tiempo compartido 1 HC. a cargo de los profesores de Ciencias Naturales Biología y Ciencias Naturales Física	Trabajo integrado en tiempo compartido 1 HC a cargo de los profesores de Ciencias Naturales Química y Biología	Trabajo integrado en tiempo compartido 1 HC. a cargo de los Profesores de Física y Química

Las/os docentes involucrados deben realizar la planificación, implementación y evaluación conjunta y simultánea del *Trabajo integrado en tiempo compartido*. Es decir, se trata de un proceso que, aunque de manera flexible, debe ser planificado. En este sentido, será necesario **diseñar de manera conjunta una propuesta para el Trabajo integrado, e incorporarla en la planificación de cada espacio involucrado.**

Para la evaluación de aprendizajes del *Trabajo integrado* las calificaciones obtenidas serán las mismas para cada espacio curricular involucrado en dicho Trabajo, pero cada espacio, a su vez, tendrá las calificaciones propias del desempeño del estudiante en los procesos disciplinares específicos no compartidos.

– **PROPUESTA INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LAS CIENCIAS NATURALES**

La institución -en el marco de la autonomía curricular y las posibilidades institucionales- diseñará otra propuesta de organización de las Ciencias Naturales en el Ciclo Básico que tenga como intencionalidad el abordaje interdisciplinario. Dicha organización deberá ser aprobada por la Supervisión de Zona previa intervención de

⁵ En caso de que se opte por un trabajo cuatrimestral y si el equipo docente -en el marco del Proyecto Curricular Institucional y de ambos espacios curriculares- lo considera pertinente y relevante podrá incluir dos proyectos en el año (uno en el primer cuatrimestre y otro en el segundo cuatrimestre). Esta decisión es didáctica pedagógica en el marco de la autonomía institucional.

la Dirección General de Nivel en diálogo con la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

– **ORGANIZACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN CICLO BÁSICO**

El área de Ciencias Sociales en los diseños curriculares vigentes está configurada de la siguiente manera:

1° Año	2° Año	3° Año
Ciencias Sociales- Geografía: 5 H.C.	Ciencias Sociales- Historia: 5 H.C.	Historia: 4 H.C.
		Geografía: 4 H.C.

A continuación, se presentan diferentes alternativas para que cada institución, en el marco de su autonomía, pueda tomar decisión de mejora que potencien los aprendizajes y la enseñanza.

PROPUESTA QUE INVOLUCRA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE CIENCIAS SOCIALES

Esta propuesta supone que el docente de 1° y 2° Año y los docentes de 3° Año de cada uno de los espacios curriculares del área diseñan, gestionan y evalúan en cada curso/año un Proyecto de Ciencias Sociales de Integración de Saberes (temas, temáticas, procedimientos, problemas, desafíos) de carácter anual o cuatrimestral⁶, que incluyen en sus respectivas planificaciones didácticas. En esta propuesta tanto estudiantes como docentes mantienen la carga horaria de la actual organización.



⁶ En caso de que se opte por un trabajo cuatrimestral y si el equipo docente -en el marco del Proyecto Curricular Institucional y de ambos espacios curriculares- lo considera pertinente y relevante podrá incluir dos proyectos en el año (uno en el primer cuatrimestre y otro en el segundo cuatrimestre). Esta decisión es didáctico pedagógica en el marco de la autonomía institucional.



1er año	2do año	3er año
Ciencias Sociales- Geografía (5 HC).	Ciencias Sociales- Historia (5 HC)	Historia (4 HC) Geografía (4 HC)
PROYECTO DE CIENCIAS SOCIALES que diseña, gestiona y evalúa el docente de Ciencias Sociales Geografía como parte de dicho espacio	PROYECTO DE CIENCIAS SOCIALES que diseña, gestiona y evalúa el docente de Ciencias Sociales Historia, como parte de dicho espacio	PROYECTO DE CIENCIAS SOCIALES que se diseña, gestiona y evalúa de manera conjunta entre los docentes de Historia y Geografía y se incorpora al desarrollo de ambos espacios
		Las/os docentes involucrados deben realizar la planificación conjunta del Proyecto, pero su gestión se concretará de manera coordinada en el marco del desarrollo de cada espacio curricular. Es decir, se trata de diseñar de manera conjunta un PROYECTO que integre aprendizajes y contenidos correspondientes a los espacios involucrados. Dicho proyecto formará parte de la planificación de cada espacio curricular y será gestionado/evaluado por ambos profesores a partir de un trabajo colaborativo y articulado. La calificación obtenida en el PROYECTO será única. Dicha calificación se integrará a las de cada espacio curricular involucrado, que a su vez tendrá las calificaciones propias del desempeño del estudiante en los procesos disciplinares específicos no compartidos en el Proyecto de Ciencias Sociales

PROPUESTA QUE INVOLUCRA TRABAJO INTEGRADO EN TIEMPO COMPARTIDO DE LOS ESPACIOS QUE INTEGRAN LAS CIENCIAS SOCIALES⁷

Esta propuesta supone que los docentes de cada uno de los espacios curriculares del área diseñan, gestionan y evalúan en cada curso/año un Proyecto Integrado de Ciencias Sociales (a partir de temas, temáticas, procedimientos, problemas, desafíos) en tiempo compartido de carácter anual o cuatrimestral⁸, que incluyen en sus respectivas

⁷ A los fines de construir esta posibilidad de trabajo compartido en 1° y 2° Año, se integra el espacio de Ciudadanía y Participación a la propuesta de organización de las Ciencias Sociales.

⁸ En caso de que se opte por un trabajo cuatrimestral y si el equipo docente -en el marco del P.C.I. y de ambos espacios curriculares- lo considera pertinente y relevante podrá incluir dos proyectos en el año (uno en el primer

planificaciones didácticas. Se prevé un tiempo (1 hora semanal) de trabajo de los dos docentes de manera conjunta con el grupo clase. En esta propuesta, los docentes mantienen su carga horaria y los estudiantes disminuyen 1 hora presencial a la semana, respecto a la actual organización.

1er año	2do año	3er año
Ciencias Sociales- Geografía 4 HC	Ciencias Sociales- Historia 4HC	Geografía 3HC
Ciudadanía y Participación 2 HC	Ciudadanía y Participación 2HC	Historia 3HC
<i>Trabajo integrado en tiempo compartido</i> 1 HC. a cargo de los profesores de Ciencias Sociales Geografía y Ciudadanía y Participación	<i>Trabajo integrado en tiempo compartido</i> 1 HC. a cargo de los profesores de Ciencias Sociales Historia y Ciudadanía y Participación	<i>Trabajo integrado en tiempo compartido</i> 1 HC. a cargo de los profesores de Historia y Geografía
<p>Las/os docentes involucrados deben realizar la planificación, implementación y evaluación conjunta y simultánea del <i>Trabajo integrado en tiempo compartido</i>. Es decir, se trata de un proceso que, aunque de manera flexible, debe ser planificado. En este sentido, será necesario diseñar de manera conjunta una propuesta para el Trabajo integrado, e incorporarla en la planificación de cada espacio involucrado.</p> <p>Para la evaluación de aprendizajes del <i>Trabajo integrado</i> las calificaciones obtenidas serán las mismas para cada espacio curricular involucrado en dicho Trabajo, pero cada espacio, a su vez, tendrá las calificaciones propias del desempeño del estudiante en los procesos disciplinares específicos no compartidos.</p>		

PROPUESTA INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LAS CIENCIAS SOCIALES

La institución -en el marco de la autonomía curricular y las posibilidades institucionales- diseñará otra propuesta de organización de las Ciencias Sociales en el Ciclo Básico que tenga como intencionalidad el abordaje interdisciplinario. Dicha organización deberá ser aprobada por la Supervisión de Zona previa intervención de la Dirección General de Nivel en diálogo con la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

Las propuestas presentadas en las páginas anteriores del Anexo son alternativas -también perfectibles- entre otras posibles como, por ejemplo, la cuatrimestralización de los espacios, la planificación integrada de las Ciencias Naturales y Sociales, entre otras. En este proceso de definición institucional contarán con la asistencia de la Supervisión y Dirección de Nivel correspondiente, así como de los Equipos Técnicos de la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

cuatrimestre y otro en el segundo cuatrimestre). Esta decisión es didáctica pedagógica en el marco de la autonomía institucional.



ANEXO VI

PROPUESTA DE TRABAJO INTEGRADO EN TIEMPO COMPARTIDO ENTRE ESPACIOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (ORIENTADA Y TÉCNICO PROFESIONAL)¹

Recuperando experiencias educativas desarrolladas en las últimas décadas en la Provincia -Cátedra Compartida² e Instancias de Trabajo Compartido³, la Propuesta de Trabajo Integrado en tiempo compartido entre Espacios Curriculares de Educación Secundaria se ofrece como una alternativa para la organización institucional capaz de promover aprendizajes más potentes a partir de propuestas de enseñanza organizadas en torno a temas, desafíos, temáticas, procedimientos, situaciones problemáticas, una salida o un proyecto que demanda aprendizajes de múltiples órdenes y de diferentes espacios curriculares, convocando el interés y la implicación de los estudiantes. También pueden surgir del diálogo con un colega dispuesto a trabajar en conjunto, dando lugar a propuestas que asientan en el abordaje multidimensional de una temática; u optan por una didáctica basada en preguntas problema y esto genera – necesariamente– aperturas desde un espacio curricular hacia otros, con provocaciones cargadas de sentido para las/os docentes y estudiantes participantes.

La Propuesta de Trabajo Integrado en tiempo compartido entre Espacios Curriculares de Educación Secundaria profundiza la integración de espacios curriculares, al tiempo que valoriza la toma de decisiones pedagógicas en la escala institucional, por lo que favorecen la autonomía escolar. Es necesario destacar que no se refiere a una cátedra compartida plena, sino que implica tiempos propios para el abordaje de saberes clave de corte disciplinar (académico o científico), combinados con otros de abordaje integrado, siempre en relación con los aprendizajes y contenidos prescriptos. En síntesis, en todos los casos, el trabajo integrado:

- Aborda aprendizajes prescriptos en los diseños y propuestas curriculares vigentes.
- Conecta con los intereses y necesidades de los y las estudiantes y docentes.
- Preferentemente, requiere de saberes provenientes de diferentes espacios curriculares (se invita a pensar en propuestas más disruptivas, alejadas de opciones

¹ Esta propuesta se prescribe en 2026 para las Escuelas Precursoras (un espacio compartido por curso como mínimo) y se presenta como opción para todas las Instituciones Educativas de Educación Secundaria que deseen desarrollar en una experiencia en el marco de la convocatoria de proyectos de innovación escolar –P.I.E.–.

² La propuesta de Cátedra Compartida surgió para ser aplicada en el Nivel Secundario de Educación de la Provincia de Córdoba (especialmente en el Ciclo Superior) y contó con ciertos lineamientos prescriptos por la Dirección de Enseñanza Media y Superior vigentes a partir del Ciclo Lectivo 2000.

³ La propuesta de Instancia de Trabajo Compartido, que inició en 2012, constituyó una opción de innovación pedagógico-institucional al posibilitar la integración (no forzada) de diversos enfoques epistemológicos y metodológicos de dos espacios curriculares, pertenecientes al Ciclo Orientado o 2° Ciclo de la Educación Técnica Profesional, relacionados o afines entre sí, con cierta complementariedad y/o similitud de objetos de estudio y propósitos formativos.

habituales, en las que se comparte saberes en el campo de las Ciencias Naturales o Sociales).

En cuanto a su organización, se promueve la articulación de aprendizajes a partir de una propuesta de trabajo integrado entre dos espacios curriculares de un mismo curso o año – que no estén a cargo del mismo docente-, con prescripción de carga horaria mínima y máxima de tiempos compartidos entre esos espacios. Se trata de un trabajo anual, es decir, que se desarrolla a lo largo de todo el año; pudiendo ser cuatrimestral – en el marco de cada etapa del Ciclo Lectivo- si la institución se organiza a favor de estudiantes y docentes.

En la integración, se podrá involucrar espacios curriculares de igual o diferente carga horaria semanal. En todos los casos, los espacios curriculares de 3 horas, podrán compartir 1 hora con el otro espacio curricular. Es decir, dispondrán de 2 horas para el abordaje disciplinar y de 1 hora para el trabajo integrado. En el caso de espacios curriculares de 4 o más horas, el tiempo para compartir será de 2 horas semanales ⁴ y el resto de las horas, serán de abordaje disciplinar.

En relación con la cantidad de propuestas de integración por curso/año⁵, cada institución, a partir del diálogo y la reflexión con todo el equipo docente, deberán tomar las mejores decisiones sobre esta propuesta ya que ellas impactarán no sólo en la mejora de las prácticas sino en la organización institucional (por ejemplo, en el horario de estudiantes y docentes), tal como evidencia el siguiente cuadro:

Año de estudio	Secundaria Orientada		Secundaria Técnica	
	Cantidad máxima de propuestas de integración por curso/año	Cantidad máxima de horas a compartir por curso/año	Cantidad máxima de propuestas de integración por curso/año	Cantidad máxima de horas a compartir por curso/año
1º	3 (tres) propuestas por curso/año	4 horas	4 (cuatro) propuestas por curso/año	6 horas
2º	3 (tres) propuestas por curso/año	4 horas	4 (cuatro) propuestas por curso/año	6 horas

⁴ En el caso de que la institución requiera involucrar más horas de las máximas establecidas como tiempo compartido, deberá presentar una propuesta fundamentada para ser autorizada por la Dirección de Nivel correspondiente, vía supervisión, y en diálogo con la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

⁵ En el caso de que la institución, al organizar el abordaje de las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales en Ciclo Básico, opte por una propuesta de trabajo integrado entre los espacios curriculares del área en 1º, 2º y/o 3º Año dispondrá de una propuesta de integración más por cada año según lo dispuesto en el cuadro. Es decir, hasta 4 propuestas en 1º y 2º Año, y hasta 5 en 3º Año si se trata de Ciclo Básico Secundaria Orientada; en el caso de Ciclo Básico de Técnica: hasta 5 propuestas en 1º y 2º Año, y 6 en 3º Año. En ambos casos no podrá variar el número máximo de horas a compartir en cada curso considerado. Véase Nota: Cantidad máxima de propuestas de integración por curso.



3°	4 (cuatro) propuestas por curso/año	6 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	8 horas
4°	4 (cuatro) propuestas por curso/año	6 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	8 horas
5°	4 (cuatro) propuestas por curso/año	8 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	8 horas
6° y 7°	4 (cuatro) propuestas por curso/año	8 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	8 horas

A modo de ejemplos:

- Si el espacio curricular “A” tiene una carga horaria de 3 horas y el “B”, de 3 horas, se comparte 1 hora; es decir, “comparten estudiantes y docentes” el mismo espacio áulico por el término de 1 hora y en las otras 2 horas, cada espacio continúa con el abordaje específico. En esta propuesta, los docentes mantienen su carga horaria y los estudiantes disminuyen 1 hora a la semana, respecto a la actual organización.

Espacio “A” 2 H.C.
Espacio “B” 2 H.C.
Trabajo compartido 1 H.C. a cargo de los profesores de los Espacios “A” y “B”

- Si el espacio curricular “A” tiene una carga horaria de 3 horas y el “B” de 4 horas, se comparte 1 hora; es decir, “comparten estudiantes y docente” el mismo espacio áulico por el término de 1 hora. Luego, el espacio “A” continúa con el abordaje disciplinar específico en las otras 2 horas y el espacio “B” hace lo propio en las 3 horas restantes. En esta propuesta, los docentes mantienen su carga horaria y los estudiantes disminuyen 1 hora a la semana, respecto a la actual organización.

Espacio “A” 2 H.C.
Espacio “B” 3 H.C.
Trabajo compartido 1 H.C. a cargo de los profesores de los Espacios “A” y “B”

- Si el espacio curricular “A” tiene una carga horaria de 4 horas y el “B”, de 5 horas, se comparten 2 horas, es decir, “comparten” el mismo espacio áulico por el término

de 2 horas. Luego, el espacio "A" continua con el abordaje disciplinar específico en las otras 2 horas y el espacio "B" hace lo propio en las 3 horas restantes. En esta propuesta, los docentes mantienen su carga horaria y los estudiantes disminuyen 2 horas a la semana, respecto a la actual organización.

Espacio "A" 2 HC
Espacio "B" 3 HC
Trabajo compartido 2 HC. a cargo de los profesores de los ESPACIOS "A" y "B"

De esta manera, los docentes participantes no disminuyen ni aumentan la carga horaria de su designación, sino que comparten una o dos horas -según corresponda- con sus pares. Los estudiantes, en cambio, sí disminuyen sus horas de clase -total de horas compartidas-, pero construyendo aprendizajes significativos y relevantes a través del vínculo entre saberes, estrategias y experiencias.

Es necesario resaltar que, si bien cada propuesta de trabajo integrado es anual no implica que en ese periodo se realizará una sola actividad. Por ejemplo, las docentes de Historia y Educación Artística -Artes Visuales- deciden trabajar todo un año en tiempo compartido en Segundo Año, durante todo el Ciclo Lectivo comparten una hora semanal, pero proyectan trabajos diferentes cada 2 o 3 meses, o una propuesta particular para cada etapa.

En todos los casos, los docentes involucrados deben realizar planificación, implementación y evaluación conjunta y simultánea del trabajo integrado en tiempo compartido. Es decir, se trata de un proceso que, aunque de manera flexible, debe ser planificado. Es este sentido, será necesario diseñar de manera conjunta el trabajo integrado, e incorporarlo en la planificación de cada espacio involucrado.

Atendiendo a una evaluación formativa de aprendizajes en el marco del Trabajo integrado, las formas y criterios de evaluación serán dispuestas en su planificación y las calificaciones obtenidas serán idénticas para los espacios involucrados en él. Es decir, las calificaciones obtenidas en el marco del Trabajo integrado en tiempo compartido serán las mismas para cada espacio curricular involucrado en dicho Trabajo, pero cada espacio, a su vez, tendrá las calificaciones propias del desempeño del estudiante en los procesos disciplinares específicos no compartidos. Por ejemplo:

CALIFICACIONES	Espacio A	Espacio B
----------------	-----------	-----------



De cada espacio curricular involucrado	7	6
	8	6
	-	9
Trabajo integrado en tiempo compartido*	7	7

*Repite en ambos espacios curriculares la calificación obtenida en el Trabajo Integrado en tiempo compartido.

Al momento de definir las alternativas para el trabajo compartido, se resalta la necesidad de pensar -preferentemente- en propuestas más disruptivas, alejadas de opciones tradicionales, que impliquen saberes provenientes de diferentes áreas de conocimiento. Por ejemplo, Inglés y Educación Tecnológica en 1° Año; Biología y Artes Visuales en 2° Año; Educación Física y Física en 3° Año; o Educación Tecnológica y Taller de Granja en Escuelas Técnicas; Lengua y Literatura y Geografía; o Sistemas de Información Contable y Matemáticas en 4° Año; Física e Instalaciones Agropecuarias en 5° Año de Educación Técnica y Formación para la Vida y el Trabajo y Psicología en 5° de orientada; Inglés y Teatro en 6° Año, o Ciudadanía y Política con Energías Renovables y Ambiente en Educación Técnica, entre otras. Esta breve enumeración -que obviamente ni agota ni excluye las opciones posibles-, pretende generar un diálogo y reflexión que suscite propuestas superadoras.

Para la Unidad Técnica Pedagógica (U.T.P.) los espacios que la integran seguirán manteniendo este formato pedagógico y se unirán aquellas escuelas que aún no lo han formalizado, en el marco de la Ruta 1, implementación del Régimen Académico 2025. Las escuelas que ya vienen desarrollando experiencias con U.T.P. y han avanzado en la consolidación organizativa- pedagógica, podrán optar por trabajar integradamente con otro espacio curricular diferente al que integra la U.T.P. y destinar un tiempo compartido semanalmente para la integración de saberes. La planificación se verá enriquecida con diferentes momentos en sus recorridos atendiendo a la diversidad de la/s propuesta/s. Es fundamental acordar dinámicas de encuentros que potencian aprendizajes significativos sin dejar de lado lo específico, tampoco la E.F.I. de la U.T.P. Para el segundo ciclo, se sugiere a las escuelas técnicas recuperar y resignificar el trabajo en el taller-laboratorio como espacio idóneo para problematizar, experimentar, crear, a los fines de construir aprendizajes potentes, en vínculo con el sector socio- productivo.

Es necesario reconocer que ya existen en las escuelas buenas experiencias en este tipo de propuestas. Entonces, se trata de recuperar y mejorar lo vigente, o de crear con

sentido otras propuestas que amplíen las oportunidades de cada estudiante para conocer y comprender el mundo y la vida, desde múltiples perspectivas; que asuma la realidad (actual, contemporánea, planetaria, comunitaria local) como asunto de conversaciones y objeto de estudios; que valore la pluralidad de saberes con comprensión crítica de los asuntos complejos y evitando la simplificación.

Nota: Cantidad máxima de propuestas de integración por curso cuando se opta por una organización curricular que implique Trabajo Integrado de Tiempo Compartido en las áreas de Ciencias Naturales y de Ciencias Sociales en Ciclo Básico. No se modifica la cantidad máxima de horas a compartir por curso/año.

Año de estudio	Secundaria Orientada		Secundaria Técnica	
	Cantidad máxima de propuestas de integración por curso/año	Cantidad máxima de horas a compartir por curso/año	Cantidad máxima de propuestas de integración por curso/año	Cantidad máxima de horas a compartir por curso/año
1°	4 (cuatro) propuestas por curso/año	4 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	6 horas
2°	4 (cuatro) propuestas por curso/año	4 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	6 horas
3°	5 (cinco) propuestas por curso/año	6 horas	6 (seis) propuestas por curso/año	8 horas



ANEXO VII

ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE CAPACITACIÓN LABORAL Y/O FORMACIÓN PROFESIONAL EN NIVEL SECUNDARIO (MEMO 13/2024 SE Y SIDPYTE)

El presente anexo tiene por objetivo brindar orientaciones a las Instituciones Educativas para el análisis, selección e incorporación al Proyecto Curricular de la Orientación (Secundaria Orientada) y/o Especialidad (Secundaria Técnica) de Ofertas de Capacitación Laboral (C.L.) y/o Formación Profesional (F.P.), a los fines potenciar la formación de los estudiantes en el marco de las respectivas orientaciones y/o tecnicaturas de Nivel Secundario.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR F.P. Y C.L.?

La Formación Profesional involucra la adquisición de capacidades, destrezas, habilidades y conocimientos científicos tecnológicos, que son requeridos para el desempeño competente en todas las funciones del perfil profesional de una ocupación, puesto o área laboral referenciadas a un perfil profesional existente en el campo socio productivo.

La FP tiene como objetivos:

- Desarrollar competencias laborales específicas: formar a las personas en competencias técnicas y prácticas que les permitan desempeñarse eficazmente en actividades y sectores productivos determinados.
- Promover la empleabilidad: brindar herramientas y conocimientos que faciliten el acceso al empleo, la reinserción laboral y la continuidad educativa de los ciudadanos.
- Atender a las necesidades del sector productivo: responder a las demandas de calificación profesional en los diferentes sectores económicos y productivos, en consonancia con los requerimientos locales, regionales y nacionales.
- Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida: facilitar procesos de actualización, mejora y reconversión de competencias para las personas que ya se encuentran en el mercado laboral.
- Contribuir al desarrollo personal y social: promover el desarrollo integral de las personas, no solo en términos laborales, sino también como ciudadanos responsables y activos en sus comunidades.
- Garantizar igualdad de oportunidades: ofrecer acceso equitativo a la formación profesional para todos los sectores de la población, con especial énfasis en jóvenes y adultos que enfrentan barreras de inserción laboral.

- Favorecer la articulación con otros Niveles Educativos: vincular la Formación Profesional con otros Niveles del Sistema Educativo, como la Educación Técnica Secundaria y Superior, para facilitar trayectorias educativas y laborales continuas.

En el ámbito de la Formación Profesional encontramos 3 tipos de formaciones: F.P. Inicial, F.P. Continua y C.L.

- La F.P. Inicial y F.P. Continua se organizan en trayectos formativos que tienen como eje las funciones y capacidades de un perfil profesional existente.
- La Capacitación Laboral es un ámbito de la F.P. que se refiere a la adquisición de habilidades y conocimientos referidos a modos de hacer específicos de un puesto de trabajo o rol ocupacional particular. Se organiza en torno a cursos, que se orientan por el desarrollo del conocimiento práctico de dominio instrumental ligado a un puesto de trabajo específico que no responden a un perfil profesional definido.

Por estas características, la F.P. y/o la C.L. requieren entornos formativos adecuados a la enseñanza que hacen al desarrollo de las capacidades profesionales que se integran en una figura formativa.

¿QUÉ C.L. Y/O F.P. SE PUEDEN IMPLEMENTAR? INFORMACIÓN PARA DECIDIR

En el marco de la Legislación Vigente Nacional y Provincial y con el objetivo de identificar y ordenar la oferta correspondiente a la F.P. (Inicial y Continua) y la C.L., el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social y Promoción de Empleo de la Provincia de Córdoba (en el marco de la Unidad Interministerial de Articulación y Gestión de Formación Continua para el Trabajo) crean el Catálogo de CL o FP mediante la Resolución N° 265/24.

- Última actualización de catálogo Resolución 393/2024:
<https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2024/11/70656.pdf>
- Y sus diseños y propuestas curriculares en:
<https://drive.google.com/drive/folders/1-yIUdTbMUh5uNpjcNGlzzVGIfLj4zBc0>

Estos elementos constituyen el punto de partida para la discusión y análisis hacia el interior de cada institución educativa en la selección de la F.P. y/o la C.L. a incluir en el marco de la Orientación y/o Especialidad vigente.

¿CÓMO REALIZAR EL ANÁLISIS Y LA DISCUSIÓN PARA INCORPORAR UNA CL Y/O FP EN EL MARCO DEL PROYECTO CURRICULAR DE LA ORIENTACIÓN Y/O ESPECIALIDAD?



Con el propósito de que se realice una vinculación en forma pertinente, desde los objetivos y aprendizajes y contenidos, de una determinada Orientación o Especialidad con una C.L. o F.P., y fortalecer la formación para el trabajo se propone a modo de hoja de ruta que los equipos docentes realicen el siguiente recorrido:

- a) En primera instancia identificar en el catálogo de CL y FP el sector que se corresponde con la Orientación (secundaria orientada) y Especialidad (secundaria técnica) que lleva adelante la institución.
- b) Seleccionado el/los trayecto/s; es fundamental la lectura y análisis del/los diseño/s y propuestas curricular/es de F.P./C.L. vigentes reconociendo aprendizajes/contenidos, prácticas, perspectivas y entorno formativos, así como también el perfil docente que se requiere. <https://drive.google.com/drive/folders/1-yIUdTbMUh5uNpjcNGlzzVGIfLj4zBc0> (en caso de que una C.L. y/o F.P. no estuviera disponible podrá elaborarse el diseño y propuesta de manera conjuntada con la institución educativa, el sector productivo y los equipos técnicos de la Dirección General de Educación Técnica y formación Profesional).
- c) Sistematizar las planificaciones vigentes –en la escuela- para 4º, 5º y 6º año de los espacios curriculares de la Orientación (Formación General y Específica) y/o Especialidad (Campo de Formación Ética, Ciudadana y Humanística General, Científico-Tecnológica, Formación Técnica Específica y Formación Práctica Profesionalizante).
- d) Teniendo en cuenta el trayecto de C.L. o F.P. seleccionado y su respectivo diseño/propuesta curricular (ítems a y b), establecer su relación con las planificaciones (ítem c) a los fines de identificar los aprendizajes/contenidos y prácticas previstas en el trayecto de C.L. y/o F.P. que ya se abordan, en qué espacios curriculares y secuenciación se desarrollan, como así también aquellos aspectos que no se están abordando a los fines de incluirlos en los espacios curriculares existentes.

Esta información se constituye como insumo necesario para el diseño y gestión del Proyecto de implementación de C.L./F.P. en la Escuela en el marco de su respectivo P.C.I. de Orientación y/o Especialidad, explicitando qué aprendizajes/contenidos y prácticas son necesarias incorporar y cuáles fortalecer en los espacios curriculares vigentes, su secuenciación, los formatos pedagógicos, las prácticas educativas dentro y/o fuera de la escuela. Es importante que se incluyan prácticas profesionalizantes en las propuestas o se profundicen y especifiquen las que se vienen desarrollando en base a la C.L. y/o F.P. elegida.

Se sugiere que en los espacios de E.O.I. se planifiquen y desarrollen las actividades que permitan cumplimentar con el proyecto de C.L./F.P. de la escuela, articulando con los demás espacios curriculares involucrados. Se pretende una propuesta integral en la

que se articule la Orientación y/o Especialidad técnica con la C.L. y/o F.P.: un currículum integrado.

La implementación del proyecto de C.L. y/o F.L. estará a cargo de los docentes que se desempeñan actualmente en los espacios curriculares y se desarrollará en el entorno formativo, con el que cuenta la institución.

CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS PEDAGÓGICAS

Si bien el diseño de las estrategias didácticas son una responsabilidad propia de cada equipo docente, consideramos importante compartir algunas sugerencias para pensar y planificar la propuesta de F.P./C.L.

El Proyecto de Innovación C.L./F.P. debe ser parte y quedar plasmado en el marco del P.E.I. y específica en el P.C.I., manteniendo pertinencia, con la propuesta formativa que viene llevando adelante la institución.

Que los estudiantes alcancen las capacidades, competencias y aprendizajes; articulen e integren los saberes que les permitan desempeñarse en el campo ocupacional en el que se están formando, requiere de estrategias que combinen teoría y práctica, acción y reflexión.

Dado las características particulares de estas formaciones se sugiere que la estrategia didáctica considere algunas de las siguientes metodologías: la resolución de problemas, el proyecto tecnológico, el análisis de casos, trabajo de campo, entre otros. En este sentido, se espera que la propuesta se referencie en el contexto de trabajo real, tanto en las cuestiones vinculadas a lo tecnológico y a lo técnico, como a las relaciones sociales y gestión del propio trabajo.

Como toda propuesta educativa debe ser pensada de forma gradual, establecer las metas que se espera alcancen los estudiantes, en términos de aprendizajes y competencias específicas, como será monitoreado el proceso, con qué instrumentos; manteniendo un enfoque de evaluación formativa donde se dé cuenta del proceso que va recorriendo los estudiantes (en el año 2026 se inicia con 4° año y el cursado en gradual y progresivo en 5° y 6° año). En virtud de lo antes mencionado, se recomienda elegir una propuesta que supere las 100 horas, para que la profundidad de esta pueda vincularse con las características propias de la Orientación/Especialidad.

Los estudiantes obtendrán la certificación de C.L./F.P. al culminar el 6° Año con la aprobación de todos los espacios curriculares previstos en la Orientación y/o Especialidad técnica según corresponda. El 7° Año de la Educación Técnica se reserva exclusivamente para Formación Técnico Profesional no se incluye en las F.P. y/o C.L.



Las instituciones que requieran acompañamiento en el análisis pueden solicitarlo al Equipo de Formación Profesional y C.L. de la D.G.E.T.y.F.P., a través de las Supervisiones y/o Dirección del Nivel correspondiente.

Cada institución educativa que opte por implementar una propuesta de Capacitación Laboral y/o Formación Profesional en el próximo Ciclo Lectivo 2026, deberá diseñar un Proyecto de Adecuación Curricular (que abarque 4º, 5º y 6º Año), comenzando simultáneamente con su implementación en marzo/abril del año 2026 -4º Año -.

El Proyecto de Adecuación Curricular que incluya 4º, 5º y 6º Año, deberá estar presentado antes del 31 de marzo de 2026 en la Dirección General de Nivel según corresponda, de acuerdo con el siguiente FORMULARIO

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



ANEXO VIII

UNIDAD PEDAGÓGICA (U.P.)

El Ministerio de Educación, en el marco del Programa TransFORMAR@Cba., promueve la creación de una Unidad Pedagógica (U.P) que comprenda 1° y 2° Año de la Educación Secundaria. Esta propuesta busca consolidar un trayecto formativo continuo, integrado y con sentido pedagógico, que favorezca el desarrollo progresivo del oficio de estudiante secundario y fortalezca las trayectorias escolares desde el inicio del nivel.

La transición entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario representa un momento clave en la vida escolar. La U.P. ofrece un marco flexible y gradual para que los estudiantes puedan adaptarse a los nuevos ritmos, formatos y dinámicas de aprendizaje, priorizando la construcción de autonomía, la confianza en sus capacidades y la integración socio-afectiva en la comunidad educativa en el marco de la nueva institución que se transita.

Bajo el liderazgo pedagógico de los Equipos Directivos y el trabajo colaborativo de los docentes, la U.P. se organiza a partir de una planificación conjunta y una secuenciación articulada de los aprendizajes entre 1° y 2° Año. Este enfoque permite una mirada integral sobre el proceso de cada estudiante, reduciendo la fragmentación curricular y promoviendo una evaluación formativa que acompaña y orienta el aprendizaje de manera continua.

La evaluación en este ciclo integrado adquiere un carácter fundamentalmente pedagógico y de acompañamiento: durante 1° Año, se utilizarán valoraciones cualitativas (Avanzando, Satisfactorio, Básico, Por debajo del Básico) que permiten describir los procesos sin calificaciones numéricas. La acreditación formal de los aprendizajes correspondientes a los 2 años se realizará al finalizar 2° Año, con una calificación numérica conforme a lo establecido en el Régimen Académico (Resolución N° 11/25 de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación).

Los saberes previstos para 1° Año que requieran mayor tiempo de apropiación podrán ser abordados y acreditados a lo largo de 2° Año, dentro de la misma U.P., sin necesidad de instancias evaluativas adicionales.

Esta organización también se extiende al trabajo por áreas de conocimiento, facilitando que los equipos docentes articulen y evalúen de manera integrada los aprendizajes de

espacios curriculares afines (por ejemplo, dentro de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales o Educación Artística), reconociendo la progresión y continuidad de los contenidos.

La implementación de la U.P. constituye una innovación prioritaria para las Instituciones Precursoras de la Ruta 2, en el marco de su proceso de rediseño institucional. Para las demás instituciones, se ofrece como una opción pedagógica valiosa que puede ser adoptada de manera gradual, previa autorización de la Dirección General de Nivel correspondiente.

Nota: En los espacios curriculares de diferente denominación, pero de una misma área (Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Artística) aplica el mismo criterio anteriormente mencionado (Por ejemplo, Ciencias Naturales: Biología, Física y Química) la promoción se define en 2° Año por lo que en este sentido será clave el diálogo entre los docentes que tengan a su cargo los espacios curriculares del área de 1° y 2° Año (siguiendo con el ejemplo mencionado para el área de Ciencias Naturales, al aprobar Ciencias Naturales: Química y Biología de 2° Año, quedan aprobadas Ciencias Naturales: Biología y Ciencias Naturales Física de 1° Año considerando que los docentes evaluaron capacidades de manera integrada).





ANEXO IX

PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL

Las Propuestas Alternativas de Protagonismo Estudiantil constituyen un espacio y tiempo pedagógico, cuya prioridad es promover la profundización y adquisición de aprendizajes pertinentes y relevantes para una participación protagónica en la vida institucional, social y comunitaria.

En el marco del Plan de Desarrollo Educativo Provincial las Instituciones de Educación Secundaria, gestión estatal o privada, orientadas, técnicas y rurales, podrán implementar -en el marco del currículo institucional- Propuestas Alternativas de Protagonismo Estudiantil (curriculares y/o extracurriculares), con la intención de ampliar los horizontes formativos de los estudiantes de la Educación Secundaria (Orientada, Técnico Profesional y Rural en ambos Ciclos: Básico/Primer Ciclo, Orientado/Segundo ciclo- ProA y E.S.F.P.) y potenciar su desarrollo integral, a partir de estrategias potentes, desafiantes e innovadoras de enseñanza.

PROPÓSITO

Generar nuevos espacios y tiempos de participación, gestión y asociativismo estudiantil para el desarrollo de propuestas innovadoras, desafiantes y transformadoras, que respondan a sus intereses y a las necesidades del entorno escolar y comunitario.

DE LAS PROPUESTAS

A los fines de la implementación de estas propuestas, cada institución podrá organizar:

- **Clubes Estudiantiles:** recreación, cultura, artes, deportes, ciencias y tecnologías, viajes y salidas educativas, campamentos, acantonamientos, entre otros.
- **Cooperativas, Mutuales o Emprendimientos Asociativos:** producción de bienes y/o servicios.
- **Agrupaciones Artísticas:** música, danza, teatro, multimedia, artes visuales, entre otras.
- **Grupos de Promotores Juveniles del Desarrollo Sostenible:** formación para la mejora del entorno escolar y comunitario focalizada en uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (O.D.S.).
- **Talleres de Formación y Orientación para Estudiantes del Ciclo Básico:** exclusivamente destinados al Ciclo Básico, las temáticas de estos talleres estarán vinculadas con la especificidad del Ciclo Orientado y/o Segundo Ciclo que ofrece la escuela).

DE LA IMPLEMENTACIÓN

Cada institución educativa, en el marco del P.C.I., resolverá -de acuerdo con los intereses de los estudiantes, las posibilidades institucionales y particularidades del entorno- qué propuesta/s diseñará, gestionará y evaluará, así como su modalidad -curricular o extracurricular- y su duración, preferentemente anual o cuatrimestral.

- Curricular: Las propuestas CURRICULARES serán de cursada obligatoria en el marco de uno o más espacios curriculares existentes. Cada Institución Educativa resolverá en qué Espacio/s Curricular/es de los existentes incorporará y desarrollará la o las Propuestas Alternativas de Protagonismo Estudiantil. La temática abordada será afín al o los espacio/s curricular/es elegido/s.

Se podrá desarrollar de manera integrada en el/los espacio/s curricular/es o disponer de un tiempo específico de espacio/s escogido/s. Por ejemplo, si el espacio curricular elegido tiene 3 horas cátedra semanales, podrá destinar 1 hora clase/académica semanal durante todo el año al desarrollo del taller; 2 horas semanales durante la segunda etapa, entre otras alternativas posibles. De esta manera, estas propuestas alternativas constituyen formatos posibles a partir de los cuales se puede organizar una “propuesta de trabajo integrado en tiempo compartido entre espacios curriculares”, siguiendo las orientaciones dispuestas a tal fin.

- Extracurricular: Las propuestas extracurriculares serán de cursada optativa para los estudiantes - excepto para los Estudiantes de Albergue, en cuyo caso será obligatorio el cursado de -por lo menos- una de ellas ¹.

El desarrollo de estas propuestas será fuera del horario de clases, lo que permitirá que el estudiante permanezca mayor tiempo en la escuela en situación de aprendizaje. Se llevarán a cabo con un mínimo de 4 y un máximo de 8 horas reloj semanales, pudiendo organizarse a partir de agrupamientos flexibles (por cursos, ciclos, multicursos y/o multiciclos).

El personal a cargo será el ya disponible en las instituciones educativas: M.E.P., ayudantes técnicos, preceptor, preceptor de albergues, entre otros, como así también docentes con horas institucionales, no reubicadas en proceso de reubicación, traslados transitorios, afectaciones de servicios u otras figuras, que el Equipo Directivo pueda asignar estas actividades.

¹ En caso de que la escuela propusiera - excepcionalmente - la modalidad optativa para los estudiantes de Albergue, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Nivel.



DE LA ASISTENCIA

Cuando la propuesta es curricular la asistencia del/a estudiante es la correspondiente a los espacios curriculares que llevan a cabo el/los proyecto/s. En el caso de lo extracurricular el estudiante debe acreditar un 75% de los encuentros efectivamente desarrollados.

DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las Propuestas Alternativas de Protagonismo Estudiantil se inscribe en el marco de la evaluación de proceso con el objetivo de que los estudiantes den cuenta de los saberes adquiridos. La calificación de los mismos será:

- Propuesta Curricular: la evaluación se realizará en el marco del/los espacio/s curricular/es, el estudiante aprueba con 7 (siete) o más y de esta manera obtiene certificación. Si la calificación obtenida es menor a 7 (siete) no recibirá la certificación. Además, la nota obtenida se suma a las calificaciones propias del/los espacio/s curricular/es involucrado/s.
- Propuesta Extracurricular: la evaluación se llevará de manera independiente a los espacios curriculares, calificando su participación en la Propuesta Alternativa como aprobado o desaprobado. Si aprueba obtendrá la certificación correspondiente.

DE LA CERTIFICACIÓN

Para certificar la propuesta alternativa los estudiantes deberán cumplimentar con la calificación y asistencia mencionada anteriormente. Los estudiantes que hayan cumplimentado con estos requisitos certificarán las Propuestas Alternativas de Protagonismo Estudiantil y recibirán, al finalizar el año, un certificado que lo acredite. Éste será firmado por la Dirección de la Escuela con aval de la Supervisión.

Modelo de Certificado

ESCUDO DE CÓRDOBA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SECRETARIA DE EDUCACIÓN / SECRETARIA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y TECNOLOGIAS EN EDUCACIÓN (colocar la que corresponde) DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL/DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA / DIRECCIÓN GENERAL	ESCUDO /LOGO IPEM/IPET/IPEA INSTITUTO.
-------------------	---	--

	DE EDUCACIÓN SUPERIOR/ DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA (Colocar la que corresponde) IPEM/IPET /IPEA/ INSTITUTO	
CERTIFICACIÓN DE PROPUESTA ALTERNATIVA DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL - RES. MIN/26 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (NOMBRE DE FANTASIA) Por cuanto: Nombre y apellido DNI ha cumplimentado los requisitos reglamentarios de promoción de la PROPUESTA ALTERNATIVA DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL ... (Nombre del proyecto) en esta Institución autorizada por Resolución de la DGSec, DGETYFP, DGES o DGIPE (poner la que corresponda) N° /.... Con una duración de horas reloj. Al efecto se extiende el presente CERTIFICADO en la localidad de a los días del mes de del año FIRMA DIRECTOR SELLO ESCUELA FIRMA SUPERVISOR		

DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de proyectos en el marco de las Propuestas Alternativas de Protagonismo Estudiantil para cada Ciclo Lectivo se realizará hasta el 31 de octubre del Ciclo Lectivo anterior. Excepcionalmente, para el Ciclo Lectivo 2026 las Instituciones Educativas deberán presentar sus proyectos a la Supervisión de Zona antes del 15 de marzo de 2026 de manera tal que antes del 31 de marzo del 2026 la Dirección de Nivel se expida emitiendo dictamen y aprobación mediante Resolución. Las propuestas aprobadas se implementarán a partir del 7 de abril del 2026.

La presentación se realizará ante la Supervisión de Zona quien una vez evaluada la misma, de ser pertinente la elevará a la Dirección General de Nivel para su dictamen y aprobación mediante resolución. Dicho proceso estará acompañado por los equipos técnicos de Subdirección de Participación, Derechos y Comunidad de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional.



FORMULARIO PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO

PROPUESTA ALTERNATIVA DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL

1. Datos de la Institución Educativa:

Dirección de Nivel	Nombre de la Institución Educativa	CUE	DOMICILIO (calle, número, barrio y localidad)	Teléfono	E-mail

2. Orientación/Especialidad que brinda la Institución.

3. Denominación del Proyecto.

4. Justificación del proyecto.

5. Tipo de propuesta (indicar si es club estudiantil, cooperativa o mutual, agrupación artística, grupo de promotores juveniles, taller de Formación y Orientación.

6. Espacio/s curricular/es involucrado/s.

7. Modalidad de implementación: curricular/extracurricular.

8. Nombre y apellido del Supervisor.

9. Datos del Director.

Apellido y nombres	Teléfono	E-mail

10. Horario semanal de ejecución (seleccionar una de las dos opciones).

<input type="checkbox"/>	En el horario habitual de clase de las y los estudiantes y docentes – Opción Curricular.
<input type="checkbox"/>	En la extensión de jornada – Opción Extracurricular.

11. Carga horaria reloj anual.

12. Carga horaria reloj semanal.

Distribución de la carga horaria semanal

Duración (anual o cuatrimestral)	Día de la semana	Horario	Docente a cargo

13. Docente/s que llevará/n a cabo la propuesta

Apellido y Nombre	DNI	E-mail	Cargo	Situación de revista	Si la propuesta es curricular: espacio curricular

(Agregar filas de ser necesario)

14. Contextualización del Proyecto.

15. Descripción de la problemática en términos de desafío.

16. Objetivo general - objetivos específicos - metas (cuantificables).

Objetivo General:	
Objetivos Específicos:	Metas (cuantificación de los objetivos específicos):

17. Secuencia de tareas/actividades, tiempos, recursos y responsables (hasta 500 palabras).

Tareas/actividades	Tiempos	Recursos	Responsables Docentes involucrados

18. Evaluación

a. Evaluación de los aprendizajes (formas, criterios, indicadores, hasta 200 palabras)

b. Evaluación del Proyecto: de Proceso y Final (Descripción de los procedimientos, responsables y la periodicidad con que se seguirá la marcha del proyecto y la ejecución de las tareas/actividades previstas, como así también la evaluación final, hasta 300 palabras)



Evaluación del Proyecto	¿Qué se evaluará? Indicadores de avance en relación con las acciones planificadas	¿Cómo y con qué se evaluará? actividades e instrumentos de evaluación	¿En qué momentos se evaluará? Cronograma de evaluación.	¿Quiénes evaluarán? Responsables de la evaluación
Evaluación de proceso				
Evaluación final				

NOTA: La presentación de cada proyecto no puede superar las 10 páginas.



ANEXO X

INSTITUCIONES PRECURSORAS 2025 Y 2026 – RUTA 2 DE LA
INNOVACIÓN

EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESCUELAS PRECURSORAS 2025

Nº	CUE	NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
01	140223700	I.P.E.M. N° 153 JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN	CORDOBA	CAPITAL
02	140326500	I.P.E.M. N° 123 BLANCA ETCEMENDY	CORDOBA	CAPITAL
03	140135500	I.P.E.M. N° 205 RICARDO HUGO PALLADINO	CORDOBA	CAPITAL
04	140394900	I.P.E.M. N° 150 JUAN LARREA	CORDOBA	CAPITAL
05	140311600	I.P.E.M. N° 155 JUAN JOSE PASO	CORDOBA	CAPITAL
06	140072500	I.P.E.T. N° 64 MALVINAS ARGENTINAS	CORDOBA	CAPITAL
07	140229400	I.P.E.A. y T. N° 189 JUAN MAMERTO GARRO	CORDOBA	CAPITAL
08	140344900	PARROQUIAL SAN JOSÉ	CORDOBA	CAPITAL
09	140457800	JORGE VOCOS LESCANO	CORDOBA	CAPITAL
10	140211700	AMPARO DE MARÍA	CORDOBA	CAPITAL
11	140297200	CEFERINO NAMUNCURA	CORDOBA	CAPITAL
12	140386500	NUESTRA SRA. DE LUJÁN	CORDOBA	CAPITAL
13	140222600	DALMACIO VELEZ SANSFIELD	CORDOBA	CAPITAL
14	140509300	I.P.E.M N° 350 ERNESTO SABATO	VILLA ALLENDE	COLON
15	140082900	I.P.E.T. N° 85 REPÚBLICA DE ITALIA	ESTACIÓN GENERAL PAZ	COLON
16	140565800	I.P.E.T. N° 413	SINSACATE	COLON

17	140364400	I.P.E.M. N° 141 DOCTOR DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD	HUINCA RENANCO	GENERAL ROCA
18	140364300	I.P.E.T. N° 52 CARLOS PELLEGRINI	HUINCA RENANCO	GENERAL ROCA
19	140156000	SAN ANTONIO	VILLA MARIA	GENERAL SAN MARTIN
20	140058200	I.P.E.M. N° 172 JOSÉ HERNÁNDEZ	TIO PUJIO	GENERAL SAN MARTIN
21	140331400	I.P.E.T. N° 100 MARÍA BENITA ARIAS	LA CARLOTA	JUAREZ CELMAN
22	140383600	INSTITUTO SUPERIOR JERÓNIMO LUIS DE CABRERA	GENERAL CABRERA	JUAREZ CELMAN
23	140539100	I.P.E.M. N° 365 DOCTOR RENÉ GERÓNIMO FAVALORO	VILLA CARLOS PAZ	PUNILLA
24	140508300	I.P.E.T. N° 339	VILLA GIARDINO	PUNILLA
25	140261900	SAGRADA FAMILIA	VILLA CARLOS PAZ	PUNILLA
26	140279100	LA CONSOLATA	SAMPACHO	RIO CUARTO
27	140178300	I.P.E.M. N° 128 DR. MANUEL BELGRANO	RIO CUARTO	RIO CUARTO
28	140387400	I.P.E.A. N° 226 HÉROES DE MALVINAS	ALCIRA GIGENA	RIO CUARTO
29	140556200	I.P.E.T. N° 398	RIO PRIMERO	RIO PRIMERO
30	140557100	I.P.E.T. N° 397	LAGUNA LARGA	RIO SEGUNDO
31	140541000	I.P.E.M. N° 368 GIUSEPPE PASCHETTA	LAS TAPIAS	SAN JAVIER
32	140573400	I.P.E.T N° 424	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
33	140313800	I.P.E.M. N° 145 DOCTOR FRANCISCO RAVETTI	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
34	140191100	I.P.E.T. y M. N° 261 SAN JOSÉ	BALNEARIA	SAN JUSTO
35	140261600	DE MARIA INMACULADA	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
36	140564400	I.P.E.M. N° 408 MARIA ELENA WALSH	MALAGUEÑO	SANTA MARIA



37	140230500	I.P.E.T. N° 132 PARAVACHASCA	ALTA GRACIA	SANTA MARIA
38	140351100	I.P.E.M. N° 37 CORONEL HILARIO ASCASUBI	VILLA ASCASUBI	TERCERO ARRIBA
39	140362300	I.P.E.M. N° 289 DR. RAMON PICCO	OLIVA	TERCERO ARRIBA
40	140413200	CATALINA CAVIGLIA DE VISCA	OLIVA	TERCERO ARRIBA
41	140506500	I.P.E.M. N° 340 HORACIO GOÑI FIERRO	SARMIENTO	TOTAL
42	140302600	I.P.E.T. N° 267 ANTONIO GRAZIANO	BELL VILLE	UNION
43	140542100	COLEGIO DALMACIO VELEZ SANSFIELD	JUSTINIANO POSSE	UNION

EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESCUELAS PRECURSORAS 2026

N°	CUE	NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
01	140426500	I.P.E.M. N° 90 JUANA MANUELA GORRITTI	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
02	140363500	I.P.E.M. N° 274 LUCIO V MANSILLA	HUINCA RENANCÓ	GENERAL ROCA
03	140348700	I.P.E.M. N° 102 JUAN ÁNGEL VEZIE	LA CESIRA	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
04	140558800	I.P.E.M. N° 396 GOBERNADOR DOCTOR JOSÉ MANUEL DE LA SOTA	MI GRANJA	COLÓN
05	140503300	I.P.E.M. N° 336 ADOLFO CASTELO	CÓRDOBA	CAPITAL
06	140306900	I.P.E.M. N° 192 DOCTOR JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ	CÓRDOBA	CAPITAL
07	140368000	I.P.E.M. N° 159 ARISTÓBULO DEL VALLE	CÓRDOBA	CAPITAL
08	140229900	I.P.E.M. N° 174 TRINIDAD MORENO	CÓRDOBA	CAPITAL
09	140102200	I.P.E.M. N° 175 PADRE GRENÓN -Incluye PIT 14/17-	CÓRDOBA	CAPITAL
10	140244200	I.P.E.M. N° 82 SANTIAGO PENNA	DESPEÑADEROS	SANTA MARÍA

11	140244201	I.P.E.M. N° 82 SANTIAGO PENNA ANEXO MONTE RALO	MONTE RALO	SANTA MARÍA
12	140244203	I.P.E.M. N° 82 SANTIAGO PENNA ANEXO TRES POZOS SUD	TRES POZOS SUD	SANTA MARÍA
13	140573000	I.P.E.M. N° 419 PLINIO HUGO PUCHETA	VILLA LOS AROMOS	SANTA MARÍA
14	140296500	I.P.E.M. N° 298 MAESTRO RODOLFO VICENTE BUTORI	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA
15	140543000	I.P.E.M. N°374 AVIADORES DE MALVINAS	MALAGUEÑO	SANTA MARÍA
16	140245700	I.P.E.M. N° 201 LEOPOLDO MARECHAL -Incluye PIT 14/17-	CÓRDOBA	CAPITAL
17	140396900	I.P.E.M. N° 138 JERÓNIMO LUIS DE CABRERA	CÓRDOBA	CAPITAL
18	140340600	I.P.E.M N° 162 INGENIERO VICTOR REE	CÓRDOBA	CAPITAL
19	140471700	I.P.E.M. N° 296 AMANCIO WILLIAMS	CÓRDOBA	CAPITAL
20	140223103	I.P.E.M. N° 136 DR ALFREDO PALACIOS ANEXO LA CARBONADA	CÓRDOBA	CAPITAL
21	140223100	I.P.E.M. N° 136 DR ALFREDO PALACIOS - Incluye PIT 14/17-	CÓRDOBA	CAPITAL
22	140289800	I.P.E.M. N° 6 JUAN FILLOY- Incluye PIT 14/17-	CÓRDOBA	CAPITAL
23	140256500	I.P.E.M. N° 116 MANUEL BELGRANO	DALMACIO VÉLEZ	TERCERO ARRIBA
24	140018300	I.P.E.M. N° 180 RAFAEL OBLIGADO	TICINO	GENERAL SAN MARTÍN
25	140299301	I.P.E.M. N° 290 ANEXO LA HERRADURA	LA HERRADURA	UNIÓN
26	140366200	I.P.E.M. N° 72 JUVENTUD UNIDA	OLIVA	TERCERO ARRIBA
27	140507900	I.P.E.M. N° 342 DR RENE FAVALORO	LAGUNA LARGA	RÍO SEGUNDO
28	140504800	I.P.E.M. N° 341 GOBERNADOR JOSÉ MANUEL DE LA SOTA	MANFREDI	RÍO SEGUNDO
29	140329700	I.P.E.M. N° 158 LEOPOLDO LUGONES	ONCATIVO	RÍO SEGUNDO



30	140115800	I.P.E.M. N° 284 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	CALCHÍN	RÍO SEGUNDO
31	140396700	I.P.E.M. N° 148 JOSÉ MARÍA PAZ	VILLA DEL ROSARIO	RÍO SEGUNDO
32	140396703	I.P.E.M. N° 148 JOSÉ MARÍA PAZ ANEXO CAPILLA DEL CARMEN	CAPILLA DEL CARMEN	RÍO SEGUNDO
33	140365000	I.P.E.M. N° 285 JOSE GABRIEL BROCHERO	MINA CLAVERO	SAN ALBERTO
34	140573700	I.P.E.M. N° 427	SAN VICENTE	SAN ALBERTO
35	140555800	I.P.E.M. N° 390 CERRO CHAMPAQUÍ	VILLA YACANTO	CALAMUCHITA
36	140376900	I.P.E.M. N° 252 AURELIA JOSEFA MONTRASI DE VILLARREAL	RIO DE LOS SAUCES	CALAMUCHITA
37	140472400	I.P.E.M. N° 304 JUAN CARLOS FERRERO	COLONIA ALMADA	TERCERO ARRIBA
38	140288300	I.P.E.M. N°168 DIEGO DE ROJAS	VILLA GENERAL BELGRANO	CALAMUCHITA
39	140329200	I.P.E.M. N° 288 JOSÉ HERNÁNDEZ-Incluye PIT 14-17-	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA
40	140263500	I.P.E.M. N° 88 MERCEDES SAN MARTÍN DE BALCARCE	CAPILLA DEL MONTE	PUNILLA
41	140287000	I.P.E.M. N° 190 DOCTOR PEDRO ALBERTO MARIO CARANDE CARRO	VILLA CARLOS PAZ	PUNILLA
42	140508200	I.P.E.M. N° 332 DR. RICARDO LUTI	VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO	PUNILLA
43	140286900	I.P.E.M. N° 117 DANTE BONATI	VILLA RÍO ICHO CRUZ	PUNILLA
44	140572000	I.P.E.M. N° 417	CHAJÁN	RÍO CUARTO
45	140299500	I.P.E.M. N° 283 FRAY MAMERTO ESQUIU - Incluye PIT 14-17-	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
46	140331500	ESCUELA SUPERIOR EL NACIONAL	LA CARLOTA	JUÁREZ CELMAN
47	140299700	I.P.E.M. N° 95 MARIQUITA SÁNCHEZ DE THOMPSON	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
48	140504700	I.P.E.M. N° 330 EDGARDO ROBERTO PRAMPARO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO

49	140431800	I.P.E.M. N° 112 DR. CÉSAR IÑIGUEZ MONTENEGRO	SEBASTIÁN ELCANO	RÍO SECO
50	140542000	I.P.E.M. N° 371 MARIANO MORENO	RAYO CORTADO	RÍO SECO
51	140369500	I.P.E.M. N° 109 JERONIMO LUIS DE CABRERA	SAN CARLOS MINAS	MINAS
52	140542001	I.P.E.M. N° 371 ANEXO SANTA ELENA	SANTA ELENA	RÍO SECO
53	140251200	I.P.E.M. N° 273 MANUEL BELGRANO	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE
54	140305300	I.P.E.M. N° 198 DR. MARTIN FERREYRA	POETA LUGONES	CAPITAL
55	140234500	I.P.E.M. N° 121 GOBERNADOR JUSTO PASTOR PAEZ MOLINA	CÓRDOBA	CAPITAL
56	140235700	I.P.E.M. N° 152 DR. ALEJO CARMEN GUZMÁN - Incluye PIT 14/17-	CÓRDOBA	CAPITAL
57	140347100	I.P.E.M. N° 165 PRESBITERO JOSÉ BONORIS -Incluye PIT 14/17-	COLONIA CAROYA	COLÓN
58	140472700	I.P.E.M. N° 302 INGENIERO DUMESNIL -Incluye PIT 14/17-	LA CALERA	COLÓN
59	140540900	I.P.E.M. N° 367 JOAN BIALET MASSÉ	ASCOCHINGA	COLÓN
60	140471800	IPEM N° 295 AGUSTÍN TOSCO	CÓRDOBA	CAPITAL
61	140538200	I.P.E.M. N° 360 PROFESOR EDGAR TOLEDO	CÓRDOBA	CAPITAL
62	140362900	I.P.E.M. N° 120 REPÚBLICA DE FRANCIA	CÓRDOBA	CAPITAL
63	140046800	I.P.E.M. N° 40 DEODORO ROCA	CÓRDOBA	CAPITAL
64	140543500	I.P.E.M. N° 376 NELSON MANDELA	CÓRDOBA	CAPITAL
65	140357400	I.P.E.M. N° 166 CAPITÁN GABRIEL DEL VALLE	EL TÍO	SAN JUSTO
66	140310000	I.P.E.M. N° 287 LEOPOLDO LUGONES	SATURNINO MARÍA LASPIUR	SAN JUSTO
67	140249201	I.P.E.M. N° 326 MARIANO MORENO ANEXO COLONIA LAVARELLO	COLONIA LAVARELLO	SAN JUSTO



68	140249202	I.P.E.M. N° 326 MARIANO MORENO ANEXO COLONIA ITURRASPE	COLONIA ITURRASPE	SAN JUSTO
69	140249203	I.P.E.M. N° 326 MARIANO MORENO ANEXO COLONIA VALTELINA	COLONIA VALTELINA	SAN JUSTO
70	140310002	I.P.E.M. N° 287 LEOPOLDO LUGONES ANEXO LA SALADA	EL ARAÑADO	SAN JUSTO
71	140310003	I.P.E.M. N° 287 LEOPOLDO LUGONES ANEXO VILLA SAN ESTÉBAN	VILLA SAN ESTEBAN	SAN JUSTO
72	140573600	I.P.E.M. N° 425 DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA	COLONIA SAN PEDRO	SAN JUSTO
73	140249200	I.P.E.M. N° 326 MARIANO MORENO	FREYRE	SAN JUSTO
74	140264802	I.P.E.M. N° 144 MARIANO MORENO ANEXO VILLA LOS ALTOS	RÍO CEBALLOS	COLÓN
75	140264800	I.P.E.M. N° 144 MARIANO MORENO	RÍO CEBALLOS	COLÓN
76	140349703	I.P.E.M. N° 135 ANEXO LAS CALLES	LAS CALLES	SAN ALBERTO
77	140329701	I.P.E.M. N° 158 LEOPOLDO LUGONES ANEXO COLONIA VIDELA	COMUNA COLONIA VIDELA	RÍO SEGUNDO
78	140299400	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO	BELL VILLE	UNIÓN
79	140260500	INSTITUTO TÉCNICO Y ORIENTADO SAGRADO CORAZÓN	MONTE MAÍZ	UNIÓN
80	140314700	INSTITUTO PRIVADO PROVINCIAL JOSÉ HERNÁNDEZ	GENERAL ROCA	MARCOS JUÁREZ
81	140312700	INSTITUTO JOSÉ DE SAN MARTÍN	SAN MARCOS SUD	UNIÓN
82	140353900	INSTITUTO JOSÉ MARÍA PAZ	IDIAZÁBAL	UNIÓN
83	140404300	CENTRO DE CAPACITACIÓN AGROTÉCNICA TOMÁS THOMAS	CAVANAGH	MARCOS JUÁREZ
84	140202300	INSTITUTO SECUNDARIO GALA ORTIZ FERNÁNDEZ	PASCANAS	UNIÓN
85	140052300	INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA	PUEBLO ITALIANO	UNIÓN

86	140315600	INSTITUTO SECUNDARIO ARTURO CAPDEVILA	GENERAL BALDISSERA	MARCOS JUÁREZ
87	140404000	INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA	GUATIMOZÍN	MARCOS JUÁREZ
88	140390300	EVA GENTIL FAUST DE PINTO	LABORDE	UNIÓN
89	140273700	INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI	VIAMONTE	UNIÓN
90	140365400	INSTITUTO SECUNDARIO MANUEL BELGRANO	VILLA MARIA	GENERAL SAN MARTÍN
91	140203500	INSTITUTO TECNICO JOSÉ HERNÁNDEZ	WENCESLAO ESCALANTE	UNIÓN
92	140050200	INSTITUTO SAN JOSÉ	MORRISON	UNIÓN
93	140353200	INSTITUTO SUPERIOR VIRGEN NIÑA	JUSTINIANO POSSE	UNIÓN
94	140365200	INSTITUTO LEOPOLDO LUGONES	ORDOÑEZ	UNIÓN
95	140436800	INSTITUTO DR. ERASMO ELISEIRI	ALEJO LEDESMA	MARCOS JUÁREZ
96	140344800	COLEGIO SAN JOSÉ M.P.D.	CÓRDOBA	CAPITAL
97	140135200	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCANO SAN BUENAVENTURA	CÓRDOBA	CAPITAL
98	140444900	INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA SAN AGUSTÍN	CÓRDOBA	CAPITAL
99	140410100	INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	LA CALERA	COLÓN
100	140259500	INSTITUTO DIVINO CORAZÓN	HERNANDO	TERCERO ARRIBA
101	140438000	INSTITUTO LOS TABAQUILLOS	LA CUMBRECITA	CALAMUCHITA
102	140523600	INSTITUTO PARROQUIAL DEL ESPÍRITU SANTO	ONCATIVO	RÍO SEGUNDO
103	140041400	INSTITUTO PABLO ANTONIO PIZZURNO	HERNANDO	TERCERO ARRIBA
104	140162200	INSTITUTO CARLOS SAAVEDRA LAMAS	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA
105	140021100	INSTITUTO SAN FRANCISCO DE ASIS ORIENTADO Y TECNICO - Incluye PIT 14/17-	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	CALAMUCHITA



106	140039700	INSTITUTO MANUELA MAYORGA DE MAYORGA	PAMPAYASTA NORTE	TERCERO ARRIBA
107	140247900	INSTITUTO MARIANO FRAGUEIRO TÉCNICO Y ORIENTADO	EMBALSE	CALAMUCHITA
108	140096600	INSTITUTO LA ASUNCIÓN DE MARÍA	ELENA	RÍO CUARTO
109	140330400	INSTITUTO SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	TANCACHA	TERCERO ARRIBA
110	140411900	INSTITUTO ALEMÁN	VILLA GENERAL BELGRANO	CALAMUCHITA
111	140236800	INSTITUTO DOCTOR DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD	LA CRUZ	CALAMUCHITA
112	140123800	INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO CORRALITO	CORRALITO	TERCERO ARRIBA
113	140021500	INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIÚ	VILLA DEL DIQUE	CALAMUCHITA
114	140482200	INSTITUTO ARTE NUEVO	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA
115	140351300	INSTITUTO MANUEL BELGRANO	TANCACHA	TERCERO ARRIBA
116	140458400	INSTITUTO SECUNDARIO PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY	LAS PEÑAS	TOTAL
117	140291300	ESCUELA INTEGRAL ARGENTINA MARIANO MORENO	CÓRDOBA	CAPITAL
118	140442300	INSTITUTO DOCTOR ANTONIO NORES	CÓRDOBA	CAPITAL
119	140384100	INSTITUTO TÉCNICO CARNERILLO	CARNERILLO	JUÁREZ CELMAN
120	140350200	INSTITUTO AGROTÉCNICO STELLA MARIS	SAN PEDRO	SAN ALBERTO
121	140563500	INSTITUTO TÉCNICO HÉCTOR VALDIVIELSO	MALVINAS ARGENTINAS	COLÓN
122	140057300	INSTITUTO TÉCNICO PARROQUIAL LAS ACEQUIAS	LAS ACEQUIAS	RÍO CUARTO
123	140400500	INSTITUTO TÉCNICO ISOR	SANTA MARÍA DE PUNILLA	PUNILLA
124	140211100	I.B.A.T. SAN JOSÉ	VILLA DEL ROSARIO	RÍO SEGUNDO

125	140518000	INSTITUTO AGROTÉCNICO PADRE DOMINGO VIERA	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA
126	140155300	COLEGIO GENERAL PAZ	CÓRDOBA	CAPITAL
127	140407500	INSTITUTO DEÁN FUNES	CÓRDOBA	CAPITAL
128	140327500	INSTITUTO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS SANTIAGO TEMPLE	SANTIAGO TEMPLE	RÍO SEGUNDO
129	140341500	INSTITUTO SAN ANTONIO DE PADUA	CÓRDOBA	CAPITAL
130	140159100	INSTITUTO TRÁNSITO DE MARÍA	VILLA CURA BROCHERO	SAN ALBERTO
131	140440700	COLEGIO SAN PABLO	LA CUMBRE	PUNILLA
132	140114600	INSTITUTO SERVILIANO DIAZ	BIALET MASSE	PUNILLA
133	140562800	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	PARAJE LOS GIGANTES	PUNILLA
134	140433800	COSTA AZUL	VILLA CARLOS PAZ	PUNILLA
135	140368200	INSTITUTO SAN JOSÉ	TANTI	PUNILLA
136	140251900	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE
137	140261800	INSTITUTO PARROQUIAL PIO XII	COSQUÍN	PUNILLA
138	140511500	INSTITUTO PRIVADO SUPERIOR PEBÍSTERO JUAN VICENTE BRIZUELA	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
139	140252300	INSTITUTO SECUNDARIO JUAN PABLO II	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE
140	140255400	INSTITUTO SANTO DOMINGO	VILLA DE SOTO	CRUZ DEL EJE
141	140016900	INSTITUTO REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN	VILLA CARLOS PAZ	PUNILLA
142	140426100	COLEGIO FASTA JESÚS DE LA MISERICORDIA	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
143	140246500	INSTITUTO BERNARDINO RIVADAVIA	PORTEÑA	SAN JUSTO
144	140250900	FASTA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	FREYRE	SAN JUSTO



145	140357500	INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA CURA BROCHERO	VILLA CONCEPCION DEL TÍO	SAN JUSTO
146	140575100	INSTITUTO PRIVADO 9 DE JULIO	MORTEROS	SAN JUSTO
147	140029000	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA MANUEL DORREGO	COLONIA MARINA	SAN JUSTO
148	140325600	I.P.E. MIGUEL CANÉ	TRÁNSITO	SAN JUSTO
149	140322100	INSTITUTO SECUNDARIO MANUEL BELGRANO	BRINKMANN	SAN JUSTO
150	140541200	ESCUELA DOCTOR DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD	ARROYITO	SAN JUSTO
151	140357000	INSTITUTO DE NIVEL MEDIO LA FRANCIA	LA FRANCIA	SAN JUSTO
152	140325300	INSTITUTO PRIVADO SECUNDARIO LA TORDILLA	LA TORDILLA	SAN JUSTO
153	140098700	INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	ALICIA	SAN JUSTO
154	140192100	INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI	BALNEARIA	SAN JUSTO
155	140339500	INSTITUTO DE ENSEÑANZA JOSE MANUEL ESTRADA	ALTOS DE CHIPION	SAN JUSTO
156	140042200	INSTITUTO MANUEL BELGRANO	SACANTA	SAN JUSTO
157	140473400	INSTITUTO SANTA TERESITA	BALNEARIA	SAN JUSTO
158	140339400	INSTITUTO AGROTECNICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	COLONIA VIGNAUD	SAN JUSTO
159	140381101	INSTITUTO SECUNDARIO GABRIELA MISTRAL ANEXO	COLONIA TORO PUJIO	SAN JUSTO
160	140381100	INSTITUTO SECUNDARIO GABRIELA MISTRAL	MARULL	SAN JUSTO
161	140176600	COLEGIO LA MERCED	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
162	140387500	INSTITUTO PRESBITERO PEDRO CAVIGLIA	ALCIRA GIGENA	RÍO CUARTO
163	140402400	NICASIA ZEBALLOS DE BAIGORRIA	ITALO	GENERAL ROCA

164	140279800	INSTITUTO SECUNDARIO JUAN BAUTISTA ALBERDI	SAN BASILIO	RÍO CUARTO
165	140376100	INSTITUTO 24 DE SETIEMBRE	ACHIRAS	RÍO CUARTO
166	140302700	INSTITUTO SECUNDARIO JUAN PASCUAL PRINGLES	VICUÑA MACKENNA	RÍO CUARTO
167	140567600	INSTITUTO LOS SAGRADOS CORAZONES	VILLA HUIDOBRO	GENERAL ROCA
168	140439900	COLEGIO HISPANO ARGENTINO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
169	140349200	INSTITUTO SAN ALBERTO Y SAN ENRIQUE	SERRANO	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
170	140341600	INSTITUTO HIPÓLITO BOUCHARD	BUCHARDO	GENERAL ROCA
171	140465300	INSTITUTO PARROQUIAL NICOLÁS PRÍNCIPI	LAS VERTIENTES	RÍO CUARTO
172	140302200	INSTITUTO LANTERIANO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
173	140453100	INSTITUTO PRIVADO PINCÉN	PINCÉN	GENERAL ROCA
174	140391100	ESCUELA NUEVA JUAN MANTOVANI	CÓRDOBA	CAPITAL
175	140532000	INSTITUTO MILENIO VILLA ALLENDE	VILLA ALLENDE	COLÓN
176	140056000	INSTITUTO PADRE CLARET	CÓRDOBA	CAPITAL
177	140270500	INSTITUTO SECUNDARIO INTEGRAL MODELO	CÓRDOBA	CAPITAL
178	140509100	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PILAR	RÍO SEGUNDO
179	140524000	INSTITUTO DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA ADORATRICES	VILLA DEL ROSARIO.	RÍO SEGUNDO
180	140249500	INSTITUTO SECUNDARIO JOSÉ MANUEL ESTRADA	CARRILOBO	RÍO SEGUNDO
181	140101100	INSTITUTO SECUNDARIO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN	UCACHA	JUÁREZ CELMAN
182	140464800	INSTITUTO SECUNDARIO MUNICIPAL ANTONIO MIGUEL VALINOTTO	LUCA	GENERAL SAN MARTÍN



183	140482300	INSTITUTO SANTA ROSA DE LIMA	OLAETA	JUÁREZ CELMAN
184	140314800	INSTITUTO PRIVADO DIOCESANO PRESBITERO EMILIO CASTOLDI	LOS SURGENTES	MARCOS JUÁREZ
185	140320800	INSTITUTO SECUNDARIO HUANCHILLA	HUANCHILLA	JUÁREZ CELMAN
186	140256600	INSTITUTO PRIVADO PADRE FRANCISCO AZKÚNAGA	LAS PERDICES	TERCERO ARRIBA
187	140331200	INSTITUTO DOCTOR MANUEL BELGRANO	SANTA EUFEMIA	JUÁREZ CELMAN
188	140236600	INSTITUTO SECUNDARIO BERNARDINO RIVADAVIA	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
189	140312500	INSTITUTO SECUNDARIO CHARRAS	CHARRAS	JUÁREZ CELMAN
190	140278700	INSTITUTO PRIVADO DIOCESANO SAN JOSÉ	ARROYO CABRAL	GENERAL SAN MARTÍN
191	140253400	INSTITUTO SECUNDARIO CRISTO REY	COLAZO	RÍO SEGUNDO
192	140290900	INSTITUTO SECUNDARIO GENERAL PAZ	ETRURIA	GENERAL SAN MARTÍN
193	140014600	INSTITUTO SECUNDARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA	LA LAGUNA	GENERAL SAN MARTÍN
194	140315900	INSTITUTO SECUNDARIO JOSÉ MARÍA PAZ	INRIVILLE	MARCOS JUÁREZ
195	140457200	ESTEBAN ANCARANI	AUSONIA	GENERAL SAN MARTÍN
196	140352700	INSTITUTO AGROT MANUEL BELGRANO	SAIRA	MARCOS JUÁREZ
197	140371300	ESCUELA FAMILIA AGRÍCOLA TUCLAME	TUCLAME	CRUZ DEL EJE
198	140280200	INSTITUTO AMBROSIO OLMOS	SAN AMBROSIO	RÍO CUARTO
199	140069100	INSTITUTO AGROTÉCNICO INDUSTRIAL CHAZÓN	CHAZÓN	GENERAL SAN MARTÍN
200	140549900	I.P.E.T. N° 383 NIKOLA TESLA	CÓRDOBA	CAPITAL
201	140576500	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL SEDE MÜLLER - Bachiller con	CÓRDOBA	CAPITAL

		Formación Profesional en Programación		
202	140227900	I.P.E.A. N° 4 CHACRA DE LA MERCED	CÓRDOBA	CAPITAL
203	140567500	I.P.E.T. N° 416 -Incluye PIT 14/17-	CÓRDOBA	CAPITAL
204	140576600	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede San Jorge - Bachiller con Formación Profesional en Programación	CÓRDOBA	CAPITAL
205	140476200	I.P.E.M. y T. N° 319 ROBERTO FONTANARROSA-Incluye PIT 14/17-	CÓRDOBA	CAPITAL
206	140547400	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Capital Pucará Centro Desarrollo de Software	CÓRDOBA	CAPITAL
207	140540800	I.P.E.T. N° 312 DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD -Incluye PIT 14/17-	CÓRDOBA	CAPITAL
208	140274500	I.P.E.A. N° 229 MIGUEL LILLO	PIQUILLÍN	RÍO PRIMERO
209	140136900	I.P.E.T. N° 129 HÉROES DE MALVINAS	CÓRDOBA	CAPITAL
210	140472600	I.P.E.M. y T. N° 297 DR RENÉ FAVALORO	CÓRDOBA	CAPITAL
211	140584300	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Monte Cristo - Bachiller con Formación Profesional En Automatización Industrial y Robótica	MONTE CRISTO	RÍO PRIMERO
212	140456600	I.P.E.M. y T. N° 30 EDUARDO SIMÓN NEMIROVSKY	MONTE CRISTO	RÍO PRIMERO
213	140562200	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA - Sede Tránsito - Desarrollo de Software	TRANSITO	SAN JUSTO
214	140570000	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA -	LAS VARILLAS	SAN JUSTO



		Sede Las Varillas - Desarrollo de Software		
215	140322300	I.P.E.A. y T. N° 242 FUERTE LOS MORTEROS -Incluye PIT 14717-	MORTEROS	SAN JUSTO
216	140110600	I.P.E.M. y T. N° 286 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	MORTEROS	SAN JUSTO
217	140549200	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede San Francisco Programación	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
218	140357600	I.P.E.A. N° 245 CARLOS PELLEGRINI	COLONIA SAN BARTOLOMÉ	SAN JUSTO
219	140110601	I.P.E.M. y T. N° 286 ANEXO - Programación y Robótica	MORTEROS	SAN JUSTO
220	140570700	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede San Francisco - Biotecnología	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
221	140550800	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Porteña - Desarrollo de Software	PORTEÑA	SAN JUSTO
222	140206500	I.P.E.T. N° 44 MINISTRO MACARIO CARRIZO	MIRAMAR DE ANSENUZA	SAN JUSTO
223	140097600	I.P.E.T.YM. N° 89 PAULA ALBARRACÍN	DEVOTO	SAN JUSTO
224	140340203	ANEXO ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede del I.P.E.M. y T. N°262 DOCTOR BELISARIO ROLDÁN - Bachiller con Formación Profesional en Desarrollo Sostenible y Economía Circular	BRINKMANN	SAN JUSTO
225	140322300	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Morteros - Bachiller con Formación Profesional en Bioagroindustria	MORTEROS	SAN JUSTO
226	140560600	I.P.E.A. N° 403	LAS VARAS	SAN JUSTO

[Handwritten signature]

227	140570800	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Evelina Feraudo - Desarrollo de Software	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
228	140569900	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Arroyito - Desarrollo de Software	ARROYITO	SAN JUSTO
229	140562300	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede La Para - Desarrollo de Software	LA PARA	RÍO PRIMERO
230	140321700	I.P.E.A. N° 222 AGRÓNOMO AMÉRICO ALMÉS MILANI	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
231	140321703	I.P.E.A. N°222 AGRÓNOMO AMÉRICO ALMES MILANI -Incluye PIT14/17-	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
232	140340200	I.P.E.M. y T. N° 262 DOCTOR BELISARIO ROLDÁN	BRINKMANN	SAN JUSTO
233	140375300	I.P.E.T.A.YM. N° 68 CORONEL DON LUIS ÁLVAREZ	ARROYITO	SAN JUSTO
234	140573500	I.P.E.T. N° 428 EGIDIO FERRERO	SEEBER	SAN JUSTO
235	140581900	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Freyre - Bachiller con Formación Profesional En Industrialización de Productos Lácteos	FREYRE	SAN JUSTO
236	140415100	I.P.E.T.YM. N° 59 25 DE MAYO	CRUZ ALTA	MARCOS JUÁREZ
237	140050100	I.P.E.M. y T. N° 173 GOBERNADOR JUAN BAUTISTA BUSTOS	MORRISON	UNIÓN
238	140570500	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Bell Ville - Biotecnología	BELL VILLE	UNIÓN
239	140203200	I.P.E.A. N° 212 HILDER ODILIO GALASSI	LABORDE	UNIÓN
240	140565500	I.P.E.T. N° 411	NOETINGER	UNIÓN



241	140354000	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Ballesteros - Bachiller con Formación Profesional en Bioagroindustria	BALLESTEROS	UNIÓN
242	140354000	I.P.E.T. N° 139 GENERAL MANUEL BELGRANO	BALLESTEROS	UNIÓN
243	140568900	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Villa Nueva - Desarrollo de Software	VILLA NUEVA	GENERAL SAN MARTÍN
244	140562400	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Río Cuarto - Desarrollo de Software	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
245	140475700	I.P.E.T. N° 314 LIBERTADOR GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
246	140153800	I.P.E.A.T. y M. N° 186 CAPITÁN LUIS DARÍO JOSÉ CASTAGNARI	LAS HIGUERAS	RÍO CUARTO
247	140447400	I.P.E.T. N° 26 JUAN FILLOY -Incluye PIT 14/17-	RIO CUARTO	RÍO CUARTO
248	140566600	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Río Cuarto - Biotecnología	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
249	140120300	I.P.E.A. N° 215 RAÚL SCALABRINI ORTÍZ	SANTA CATALINA (HOLMBERG)	RÍO CUARTO
250	140187700	I.P.E.M. y T. N° 280 AGUSTÍN TOSCO	CORONEL MOLDES	RÍO CUARTO
251	140577300	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Río Cuarto – Bachiller con Formación Profesional en Tecnologías Aplicadas al Agro	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
252	140448000	I.P.E.T. N° 34 DOCTOR PEDRO CATTANEO	LAS ARRIAS	TULUMBA
253	140569600	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Villa de María del Río Seco - Desarrollo de Software	VILLA DE MARÍA DEL RÍO SECO	RÍO SECO

254	140468200	I.P.E.T. N° 308	LUCIO V. MANSILLA	TULUMBA
255	140328200	I.P.E.A. N° 217 AGRÓNOMO JOSÉ BARRIONUEVO	VILLA DEL TOTAL	TOTAL
256	140430900	I.P.E.A. y T. N° 223 INT. RAMÓN N. QUINTEROS	SAN JOSÉ DE LA DORMIDA	TULUMBA
257	140579800	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL SEDE VILLA QUILINO – Bachiller con Formación Profesional en Tecnologías Aplicadas al Agro	VILLA QUILINO	ISCHILÍN
258	140569000	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA – Sede Deán Funes - Desarrollo de Software	DEÁN FUNES	ISCHILÍN
259	140189100	I.P.E.A. N° 113	CAÑADA DE LUQUE	TOTAL
260	140297700	I.P.E.T.YM. N° 63 REPÚBLICA DE ITALIA	SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR	SOBREMONTÉ
261	140394800	I.P.E.A. y M. N° 224 LEOPOLDO LUGONES - Incluye PIT 14/17-	VILLA DE MARÍA DEL RÍO SECO	RÍO SECO
262	140568500	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Colonia Caroya - Biotecnología	COLONIA CAROYA	COLÓN
263	140537900	I.P.E.T. N° 361 JOSÉ GABRIEL BROCHERO	JESUS MARIA	COLÓN
264	140566000	I.P.E.T. N° 412 NICOLÁS AVELLANEDA	COLONIA CAROYA	COLÓN
265	140189000	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MAESTROS FUNDADORES	VILLA DEL TOTAL	TOTAL
266	140570600	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Villa del Totoral - Desarrollo de Software	VILLA DEL TOTAL	TOTAL
267	140568800	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Huinca Renancó - Desarrollo de Software	HUINCA RENANCÓ	GENERAL ROCA



268	140580100	ESCUELA SECUNDARIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Laboulaye – Bachiller con Formación Profesional en Tecnologías Aplicadas al Agro	LABOULAYE	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
269	140085400	I.P.E.A. y M. N° 237 SAN ANTONIO	MELO	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
270	140447300	I.P.E.A. N° 25 MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES	VILLA ROSSI	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
271	140341100	I.P.E.A. y M. N° 179 PADRE ORLANDO NICOLETTI	VILLA VALERIA	GENERAL ROCA
272	140126200	I.P.E.T. N° 255	LA CARLOTA	JUAREZ CELMAN
273	140018000	I.P.E.A. N° 218 JUAN BAUTISTA BOSIO	PASCO	GENERAL SAN MARTÍN
274	140447900	I.P.E.A. N° 33 HUMBERTO VOLANDO	JAMES CRAIK	TERCERO ARRIBA
275	140366800	I.P.E.T. N° 143 GENERAL JOSÉ MARÍA PAZ	OLIVA	TERCERO ARRIBA
276	140579700	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL SEDE AGUSTÍN ÁLVAREZ - Bachiller con Formación Profesional en Programación	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
277	140151400	I.P.E.A. N° 225 ATAHUALPA YUPANQUI	EL ARAÑADO	SAN JUSTO
278	140152900	I.P.E.T. N° 56 ABRAHAM JUÁREZ	VILLA MARIA	GENERAL SAN MARTÍN
279	140299100	I.P.E.T. N° 111 RAMIRO SUÁREZ	LA PLAYOSA	GENERAL SAN MARTÍN
280	140211500	I.P.E.A. N° 220 INGENIERO MARIANO JOSÉ FREZZI	ONCATIVO	RÍO SEGUNDO
281	140392600	I.P.E.T. y M. N° 99 ROSARIO VERA PEÑALOZA - Incluye PIT 14/17-	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
282	140577500	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Villa María – Bachiller con Formación Profesional en	VILLA MARIA	GENERAL SAN MARTÍN

		Automatización Industrial y Robótica		
283	140561000	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Villa María - Desarrollo de Software	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
284	140032700	I.P.E.A. N° 231 - INTENDENTE DELMO EDUARDO SEBASTIAN TORASSO	LAS JUNTURAS	RÍO SEGUNDO
285	140579600	ESCUELA SECUNDARIA DE FORMACION PROFESIONAL Sede J.J de Urquiza - Bachiller con Formación Profesional en Programación	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
286	140569700	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Oncativo - Desarrollo de Software	ONCATIVO	RÍO SEGUNDO
287	140566700	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Villa María - Biotecnología	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTÍN
288	140584000	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Colonia Tirolesa - Bachiller con Formación Profesional en Tecnología Aplicadas al Agro	COLONIA TIROLESA	COLÓN
289	140568600	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Unquillo - Desarrollo de Software	UNQUILLO	COLÓN
290	140455100	I.P.E.M. y T. N° 23 Lino Enea Spilimbergo	UNQUILLO	COLÓN
291	140514100	I.P.E.T. N° 430 INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL Zona Norte - Incluye PIT 14/17-	CÓRDOBA	CAPITAL
292	140577100	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Salsipuedes - Bachiller con Formación Profesional en Automatización Industrial y Robótica	SALSIPUEDES	COLÓN



293	140557400	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede La Calera	LA CALERA	COLÓN
294	140584200	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Río Ceballos B° Prosur - Bachiller con Formación Profesional en Programación	RIO CEBALLOS	COLÓN
295	140514101	E.P.S. I.P.E.T. 430 ITI EXTENSIÓN ÁULICA ESCUELA PRIMARIA REPÚBLICA de PANAMÁ	CÓRDOBA	CAPITAL
296	140583900	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL B° Loza - Bachiller con Formación Profesional en Desarrollo Sostenible y Economía Circular	RÍO CEBALLOS	COLÓN
297	140503500	I.P.E.T. N° 344 PROFESOR VÍCTOR DOMÍNGUEZ	VILLA CURA BROCHERO	SAN ALBERTO
298	140547200	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede San Pedro - Desarrollo de Software	SAN PEDRO	SAN ALBERTO
299	140550700	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Villa Dolores - Desarrollo de Software	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
300	140569800	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Mina Clavero - Desarrollo de Software	MINA CLAVERO	SAN ALBERTO
301	140472000	I.P.E.A. y M. 307 PASO DEL LEÓN	VILLA SARMIENTO	SAN JAVIER
302	140250600	I.P.E.T. N° 254 TRISTÁN DE TEJEDA	VILLA DE SOTO	CRUZ DEL EJE
303	140579500	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Villa de las Rosas – Bachiller con Formación Profesional en Programación	VILLA DE LAS ROSAS	SAN JAVIER
304	140571600	I.P.E.T. N° 418 JORGE RAÚL RECALDE -Incluye PIT 14/17-	MINA CLAVERO	SAN ALBERTO

305	140255800	I.P.E.T. N° 110 MANUEL HIDALGO	CANTERAS QUILPO	CRUZ DEL EJE
306	140573800	I.P.E.T. N° 426	LA CUMBRE	PUNILLA
307	140252000	I.P.E.T. N° 104 ARTURO CAPDEVILLA	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE
308	140550100	I.P.E.T. N° 382 MANUEL ANTONIO DÍAZ MARIÑO	VILLA CARLOS PAZ	PUNILLA
309	140576400	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede El Brete – Bachiller con Formación Profesional en Programación	EL BRETE	CRUZ DEL EJE
310	140569400	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede La Falda - Desarrollo de Software	LA FALDA	PUNILLA
311	140578700	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Tanti – Bachiller con Formación Profesional en Organización de Operaciones Hoteleras	TANTI	PUNILLA
312	140557300	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Villa Carlos Paz - Desarrollo de Software	VILLA CARLOS PAZ	PUNILLA
313	140570100	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Alta Gracia -Desarrollo de Software	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA
314	140161500	I.P.E.T. N° 98 LUIS DE TEJEDA	RIO TERCERO	TERCERO ARRIBA
315	140576700	ESCUELA SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL Sede Santa Rosa de Calamuchita – Bachiller con Formación Profesional en Automatización Industrial y Robótica	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	CALAMUCHITA
316	140306200	I.P.E.A. N° 210 ALMAFUERTE	ALMAFUERTE	TERCERO ARRIBA
317	140507700	I.P.E.A. y T. N° 347 DOCTOR ALEJANDRO DEGENARO	EMBALSE	CALAMUCHITA



318	140329800	I.P.E.T. N° 266 GENERAL SAVIO	RIO TERCERO	TERCERO ARRIBA
319	140446500	I.P.E.M. y T. N° 2 REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - Incluye PIT 14/17	CÓRDOBA	CAPITAL
320	140566800	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Capital Norte – Desarrollo de Software	CÓRDOBA	CAPITAL
321	140569200	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Corral de Bustos - Desarrollo de Software	CORRAL DE BUSTOS	MARCOS JUÁREZ
322	140314400	I.P.E.A. N° 209 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	MARCOS JUAREZ	MARCOS JUÁREZ
323	140341101	I.P.E.A. y M. N° 179 PADRE ORLANDO NICOLETTI ANEXO VILLA SARMIENTO	VILLA SARMIENTO	GENERAL ROCA
324	140320701	I.P.E.A. N° 213 ANEXO LOS CISNES	LOS CISNES	JUAREZ CELMAN
325	140157500	IPEMYA N° 188 DR. ANTONIO PÉREZ	VILLA HUIDOBRO	GENERAL ROCA
326	140320700	I.P.E.A. N° 213 INGENIERO AGRÓNOMO LORENZO PARODI	LA CARLOTA	JUAREZ CELMAN
327	140569100	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede La Carlota - Biotecnología	LA CARLOTA	JUAREZ CELMAN
328	140323200	I.P.E.T. y M. N° 78 JUAN BAUTISTA AMBROSETTI	UNQUILLO	COLÓN
329	140568700	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Cruz del Eje – Desarrollo de Software	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE
330	140302400	I.P.E.T. N° 260 INDUSTRIAL ERNESTO ARNALDO MARTÍNEZ	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
331	140569300	ESCUELA EXPERIMENTAL ProA Sede Marcos Juárez- Biotecnología	MARCOS JUÁREZ	MARCOS JUÁREZ
332	140126201	I.P.E.T. N° 255 ANEXO BENJAMÍN GOULD	BENJAMÍN GOULD	UNIÓN
333	140555000	I.P.E.T. N° 389	SAMPACHO	RÍO CUARTO

334	140565300	I.P.E.T. N° 409	UCACHA	JUAREZ CELMAN
335	140254500	CENTRO SUPERIOR POLIVALENTE DE ARTE MARTÍN MALHARRO	BELL VILLE	UNIÓN
336	140352100	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y BACHILLERATO ANEXO	LEONES	MARCOS JUÁREZ
337	140387300	ESCUELA NORMAL SUPERIOR JOSÉ MANUEL ESTRADA	ALCIRA GIGENA	RÍO CUARTO